"EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE AVANZADA"

Durante siglos nuestra gente han sido personas de avanzada, no se quedaron rezagados nunca, en sus ideales y en sus esfuerzos por hacerlos realidad para el bienestar de ellos y del pueblo todo.

Nosotros como dignos hijos de esos nuestros padres históricos, no podemos hacer menos, no podemos quedarnos solo con nuestros sueños, debemos también luchar para hacerlos realidad.

El momento es ahora, no dejemos perder ni dejar que una confundida imagen del ideario Bolivariano, nos permita pensar que es una vía incorrecta para lograr nuestro sueño de "Dar la Mayor Suma de Felicidad Posible" a nuestro bravo pueblo.

Bolívar, el soñador insigne y el luchador incansable por hacer realidad sus sueños de libertad para su pueblo, nos dejó un legado, pero también nos dejó una responsabilidad, como herederos de esa gran hazaña de heroísmo, valentía pero sobre todo de libertad, no podemos dejar esa responsabilidad de lado, tenemos que hacerle frente y luchar, con toda nuestra inteligencia, con toda nuestra fuerza, con todo nuestro amor, para hacerle honor a esa responsabilidad que nos dejó nuestro padre histórico, Bolívar.

Esa es nuestra principal razón nuestra historia y nuestro pueblo, por ellos es que nos lanzamos a esta lucha, ardua y agotadora, pero ¿Si no es por nuestra historia y por nuestro pueblo, entonces por quién lo haremos....?

Convencidos de que no podemos rehuir a este compromiso proponemos los lineamientos para "Un Gobierno de Avanzada" con el cual podamos realmente salir del sitial donde nos encontramos para tomar el camino sin retorno al desarrollo de todos los venezolanos y por suma el del país.

Nuestra Propuesta está basada en la Democracia Participativa y Protagónica, tal como se describe en nuestra "Carta Magna", hacemos énfasis en la necesidad de restituir y fortalecer la Institucionalidad democrática y en la Independencia de los Poderes Públicos; todo esto potenciado con toda la tecnología disponible de lo hoy podemos llamar "Sistemas de Gobierno Electrónico" que permite a todos los ciudadanos "Proponer Soluciones, participar en la Planificación de las mismas, ser Co – Ejecutor de las soluciones y por supuesto y más importante ser Contralor de todo el que hacer del Estado como último y definitivo beneficiario de todas y cada una de las Políticas Públicas aplicadas".

Esta también enfatiza la necesidad de que el estado "no sea" un empresario o se dedique a la producción de bienes y servicios, "Excepto en las áreas estratégicas para la Nación", sino que el estado se convierta en plataforma de soporte y apalancamiento de todas las iniciativas productivas que vayan desde el emprendimiento personal hasta los macro proyectos de producción e infraestructura, no dejando de lado la micro, pequeña, mediana y gran empresa, como bastión fundamental de la producción, empleo, estabilidad, crecimiento y desarrollo económico – social de un país y su gente. Por tanto el estado debe ser el ente motivador de iniciativas, diseñador de normas para

la justa interacción, plataforma de soporte para todo sistema productivo y contralor de cabal cumplimiento de todo el quehacer nacional.

Para lo expuesto es necesario descongestionar al estado mediante la restitución y fortalecimiento del federalismo previsto en la constitución. Dejando de lado la Unicentralización para crear y fortalecer la multi-centralización y de esa manera permitir y apalancar la creación de instituciones cuyo ámbito geográfico de operación sea el comunal, para garantizar la segura participación y beneficio de todas las iniciativas públicas cuyo único norte debe ser el bienestar del pueblo. "La Mayor Suma de Felicidad Posible"

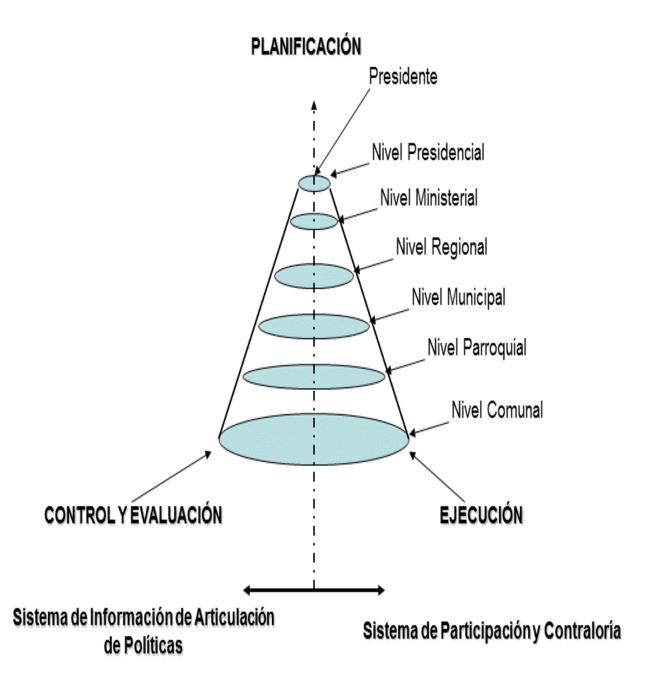
El eje central de este programa es la creación de un Gran Sistema de Gobierno Electrónico y Digital que permita la participación popular, la socialización del conocimiento de todas las políticas, planes y proyectos públicos donde el gobierno invierte el capital y el esfuerzo para la obtención de las soluciones a las necesidades de la sociedad.

Es muy importante hacer notar que nuestra propuesta defiende y apoya la independencia de los Poderes Públicos, pero también sugerimos la creación de este tipo de sistemas de Gobierno electrónico para cada uno de los poderes instituidos en nuestro país, todo ello con el fin de que cada venezolano pueda tener garantía de acceso a toda la información que de cada poder emana y del accionar que cada poder emprende, de esta forma todos y cada uno de los ciudadanos puede ejercer la función

contralora de la manera más fácil que existe; Mediante la evaluación del servicio que recibe de cada uno de los integrantes de los diferentes Poderes Públicos.

Este gran sistema está constituido por sub sistemas en todas las áreas del quehacer del gobierno.

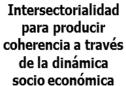
Aquí proponemos que todas las grandes áreas de desarrollo, sean consideradas de suma importancia hacia lo interno del país como hacia las relaciones exteriores del mismo, haciendo énfasis en el beneficio interno mediante el aporte de soluciones nacionales o internacionales. Creando cada una de estas grandes áreas un sub sistema en sí mismo, que forme parte del Gran Sistema de Gobierno.

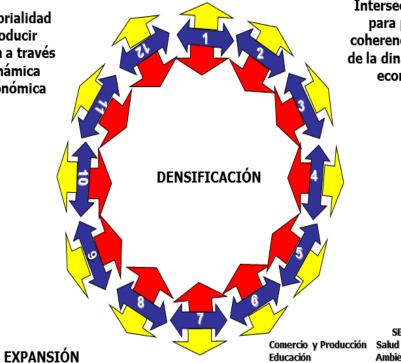


Las grandes áreas propuestas por nosotros son:

- COMERCIO Y PRODUCCIÓN.
- SALUD.
- EDUCACIÓN.
- AMBIENTE Y ECOLOGIA.
- INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO.
- INDUSTRIAS ESTRATEGICAS.
- PROMOCIÓN Y TURISMO.
- ADMINISTRACIÓN Y BUENA GESTIÓN PÚBLICA.
- PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA.
- SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ELECTRÓNICO.
- SOCIAL.
- SEGURIDAD Y NORMAS PARA LA PAZ.

El Cuerpo Social





Intersectorialidad para producir coherencia a través de la dinámica socio económica

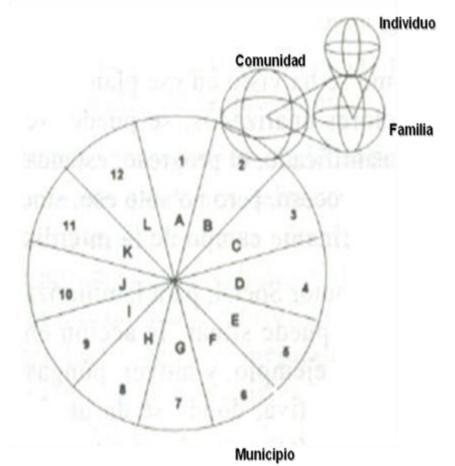
Comercio y Producción Educación Infraest. Y Manten. Promoción y Turismo Planific. y Política Social SECTORES alud

Salud Ambiente y Ecología Indust. Estratégicas Admon y Gestión Publica Sist. de Com. y Gob. Electrónico Seguridad y Normas para la Paz

Conformación de la Sociedad

SECTORES

- 1. Comercio y Producción
- 2. Salud
- 3. Educación
- 4. Ambiente y Ecología
- 5. Infraestructura y Mant.
- 6. Industrias Estratégicas
- 7. Promoción y Turismo
- Administración y Buena gestión publica
- 9. Planificación y Política
- 10. Sist. de Com. y Gob Electrónico
- 11. Social
- Seg. y Normas para la paz



En todas y cada una de las áreas esbozadas tenemos propuestas concretas siempre tecnológicamente viables, con capacidad de participación masiva para poder crear un "Gobierno de Avanzada" que a continuación pasamos a desarrollar.

COMERCIO Y PRODUCCIÓN.

Nuestra Venezuela ha sido por décadas un país dependiente del petróleo. Una serie de modificaciones legales adoptadas desde principios de la década de los 40 del siglo XX permitió a los gobiernos venezolanos recibir una creciente porción de la renta generada por la actividad petrolera.

Con ella se logró hacer importantes inversiones en salud, educación, infraestructura e industrialización, e incrementar el consumo de venezolanos e inmigrantes, lo que permitió mejorar la calidad de vida de todos. Sin embargo, la propuesta de reducir la discrecionalidad de los gobernantes y estabilizar el uso de dicha renta no encontró lugar en el marco institucional del Venezuela, a pesar de repetidas advertencias sobre los peligros vinculados a fluctuaciones bruscas e impredecibles en los ingresos petroleros y a la corrupción.

El gran incremento de los precios del petróleo ocurrido a mediados de los años 70s dio inicio a un período de extraordinarios ingresos generados por la renta petrolera. En ausencia de los arreglos que debieron proteger al país de tales vaivenes, las políticas de los gobiernos contribuyeron, en general, a exacerbar las consecuencias internas de la inestabilidad originada en otras economías.

A nosotros los venezolanos de hoy nos corresponde la tarea de consolidar un sistema económico que apalanque al menos tres objetivos básicos: 1) Crear y mantener un

ambiente propicio para la creación de empleos estables y bien remunerados, así como también fomentar el desarrollo del emprendimiento y el trabajo por cuenta propia, 2) Ofrecer un sistema sostenible de seguridad social para todos sus habitantes; y 3) Proteger a la sociedad de fluctuaciones derivadas de la inestabilidad de otras economías del planeta y de la arbitrariedad de los gobernantes.

Este sistema debe implantarse y desarrollarse con el propósito de eliminar en forma definitiva la pobreza y promover oportunidades en el marco de una economía diversificada, al tiempo que se preserva el ambiente y se estimulan ricos intercambios culturales, comerciales y científico-tecnológicos

La posibilidad de éxito del sistema económico depende en modo crítico de la solidez de instituciones que le protejan de la volatilidad de los precios del petróleo, del uso imprudente de las rentas que genere y del posible desarrollo de nuevas fuentes de energía durante el siglo en curso. Esas instituciones habrán de proveer condiciones de estabilidad para que los esfuerzos productivos puedan apuntar a escenarios de largo plazo, con reglas claras para las decisiones económicas del Estado, y para la aplicación del marco regulatorio al que están sometidos los actores privados.

Es claramente necesario y conveniente invertir ordenadamente parte de la riqueza petrolera, pero el programa de inversión debe ser llevado adelante por el Poder Ejecutivo en empresas que acompañe el Estado no sólo utilizando buena parte del ahorro acumulado sino que de ser necesario recurrir al endeudamiento externo solo para el financiamiento de la creación de la diversidad productiva del país sobre todo del sector privado.

Venezuela debe recibir a tiempo parte de estas inversiones con la convicción de obtener recursos para dar nuevos usos al petróleo, promover la diversificación productiva, la igualdad de oportunidades y la seguridad social. Sin décadas de esfuerzos realizados en un marco institucional adecuado, que regule eficientemente al Estado y al sector privado, será muy difícil para esta y la próxima generación escapar de la pobreza.

La Constitución vigente posibilita aprovechar estas oportunidades, El nuevo gobierno, secundado por el resto de los Poderes Públicos, requiere un programa económico orientado hacia el futuro, moderno, a la vez audaz y gradual, que permita iniciar y sostener la plena transformación de Venezuela.

El próximo gobierno debe asegurar un cambio de rumbo para Venezuela. Es una tarea compleja, considerando que el actual gobierno ha acentuado la reconocida fragilidad de la economía venezolana y la vulnerabilidad de los venezolanos frente a cambios de origen externo o el impacto de políticas abiertamente inadecuadas.

El nuevo gobierno debe tener como objetivo permanente orientar su actividad prioritariamente a la protección de los derechos humanos y a la cooperación con todos los sectores políticos, económicos y sociales del país para propiciar el crecimiento, el bienestar y la reducción de la pobreza, y con otros países que mantienen relaciones con el nuestro para alcanzar objetivos comunes con eficiencia y equidad.

Proponemos pasos necesarios para avanzar en una nueva dirección, que permita proteger al país de la volatilidad petrolera, incrementar y diversificar su producción, generar nuevas empresas y empleos productivos, alcanzar una tasa de inflación de un

dígito bajo, y abatir la pobreza de un modo sostenible. Compartimos que el régimen socio-económico se fundamenta en los principios de justicia social, democracia, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad, para asegurar el desarrollo humano integral. Se entiende que dicho camino sólo puede seguirse gradualmente, teniendo como primer objetivo cumplir con el compromiso de proteger en todo momento a los más vulnerables.

El gobierno hará todo su esfuerzo para aprovechar el período en el cual la población en edad de trabajar es la que tiene mayor peso o importancia con relación a la población dependiente (jóvenes y adultos mayores), también denominado —bono Demográficoll. Esta coyuntura se prolongará hasta mediados de siglo y será tomada muy en cuenta por el gobierno debido a las implicaciones que tiene para el desarrollo y el bienestar del país. Se trata del momento justo para maximizar el potencial productivo gracias al crecimiento relativo de la oferta potencial de mano de obra con respecto a los requerimientos de inversión de los jóvenes y adultos mayores.

Además de crear un ambiente de seguridad jurídica y estabilidad económica, propicio a la inversión privada, el gobierno puede influir favorablemente en la actividad interna por medio de una planificación adecuada, que reconozca la conveniencia de la descentralización y de la coordinación en todos los ámbitos, y la necesidad de identificar las dificultades, complementariedades y oportunidades específicas asociadas a cada sector productivo. Cuatro elementos son de indispensable desarrollo en este punto: el diseño de un plan integral para el sector energético; la consolidación de un moderno Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación; el establecimiento de un

programa de desarrollo territorial rural; y el fortalecimiento de Redes Socio-Productivas vinculadas con el Cooperativismo y la Economía Social. Una adecuada combinación de estos cuatro elementos puede contribuir decisivamente al impulso de pequeñas, medianas y grandes empresas en los sectores agropecuario, agroindustrial, pesquero, forestal y turismo, entre otros.

El gobierno focalizará los incentivos; diseñará programas de conversión de deuda en inversión; simplificará los procedimientos burocráticos; fortalecerá programas de investigación de mercados, y de ciencia y tecnología en cooperación con las universidades nacionales; formará empleados públicos capacitados en funciones comerciales; renunciará a la aplicación arbitraria de normas y medidas cautelares actualmente de inmediata ejecución (decomiso, cierre e intervención u ocupación de empresas); diseñará programas para contribuir a revertir la acelerada obsolescencia del parque industrial; mantendrá programas de capacitación y entrenamiento para el trabajo productivo con énfasis en la población joven; y promoverá la creación de pequeñas y medianas empresas como base de la diversificación económica, la captación de capitales, la generación de empleos y el desarrollo del potencial productivo y de exportación. También se considerará de manera prioritaria la capacitación técnica para el desarrollo de nuevas áreas económicas relacionadas con la tecnología, para lo cual se debe reestructurar instituciones como el INCES y crear aquellas que sean necesarias para cumplir con el rol de tener a cada venezolano educado para el trabajo y para la vida.

Producir bienes exportables con alto contenido nacional puede contribuir a diversificar la base productiva del país y reducir la dependencia del petróleo. Para ello el gobierno debe considerar acuerdos bilaterales y multilaterales que impliquen nuevos destinos de exportación, nuevos proveedores internacionales y nuevas inversiones extranjeras directas en el país. Venezuela solicitará su reingreso a la Comunidad Andina para fortalecer el mecanismo de integración y coordinar las acciones que permitan la negociación bloque a bloque con MERCOSUR y otras instancias de similar carácter. También se revisarán los acuerdos de cooperación y complementación económica firmados por la República, con base en la evaluación de las garantías de reciprocidad y beneficio mutuo e impacto sobre el crecimiento y el empleo en el país, en un momento crítico para la economía mundial.

No sólo debe promoverse la producción de exportables. Una importante proporción del empleo es generado en la producción de bienes y servicios no transables. El gobierno puede contribuir directamente a su generación contratando trabajadores para ejecutar sus planes de construcción (en viviendas, infraestructura pública y vialidad urbana y rural) y para prestar los servicios sociales a su cargo, así como empleando prudentemente las compras del Estado para estimular la producción nacional. Igualmente, puede promover la participación privada (regulada por el Estado) en la provisión de bienes y servicios de primera necesidad, como los requeridos para proveer salud y educación.

La permanente obligación de garantizar con recursos públicos la atención a los más vulnerables no contradice el diseño de sistemas mixtos, necesarios para asegurar una

cobertura superior a la que permiten las restricciones presupuestarias. Además, tal diseño es deseable por las consecuencias favorables que pueden surgir de la coordinación e interacción entre diferentes organizaciones públicas y privadas en la generación de innovaciones tecnológicas y organizacionales.

Ningún esfuerzo bastará para crear y mantener empleos de calidad si el nuevo gobierno no se compromete con la progresiva reducción de la inflación y la diversificación de las oportunidades de inversión en el país, en un ambiente donde se respeten derechos de propiedad prudentemente regulados. Sin avances en esta dirección no será posible para la mayoría de los venezolanos lograr un salario suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia las necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales. Y tampoco será posible para el Estado garantizar la provisión de servicios indelegables, en cantidad y calidad suficiente para contribuir a la reducción de la desigualdad.

También se deberá revisar y flexibilizar el marco jurídico e institucional que afecta la creación de empresas y su productividad. La meta sería eliminar los obstáculos para la creación de empresas y los excesos normativos para su funcionamiento.

El gobierno dará especial atención a los grupos vulnerables desde la perspectiva del mercado laboral, específicamente los jóvenes y las mujeres en condiciones de menor capacitación y experiencia. A tal efecto se implementarán programas de capacitación e inserción laboral, así como de promoción del emprendimiento.

El gobierno garantizará el respeto de los derechos laborales, velando por la correcta aplicación de las leyes que velen por la protección a los derechos de los trabajadores,

así como las condiciones de trabajo y demás obligaciones que deben cumplir los empleadores dentro de un estado democrático.

Para ello también deberá promover la reforma o derogación de leyes y normas sublegales que vulneren el ejercicio de los derechos laborales, entre los cuales se reconocen explícitamente la libertad de trabajo, el salario mínimo, las prestaciones sociales, el ambiente de trabajo adecuado, la limitación de la jornada laboral, las vacaciones remuneradas y el descanso semanal, la asociación sindical, la negociación colectiva, la huelga y la estabilidad del empleo; así como el derecho de desarrollar asociaciones de carácter social y participativo, como las cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas.

El gobierno también debe evaluar diversas alternativas para crear un sistema de seguridad social integral y universal que garantice la adecuada y oportuna provisión de servicios de salud y asegure protección en contingencias de maternidad, paternidad, enfermedad, invalidez, enfermedades catastróficas, discapacidad, necesidades especiales, riesgos laborales, pérdida de empleo, desempleo, vejez, viudedad, orfandad, vivienda, cargas derivadas de la vida familiar, así como otras circunstancias de previsión social.

Comenzar lo antes posible es indispensable, teniendo en cuenta la transición demográfica en curso. Durante varias décadas el número de niños aumentará menos que el número de adultos mayores, registrándose un progresivo e indetenible envejecimiento de la población venezolana. Puesto que el número total de dependientes por persona en edad de trabajar se reducirá, entonces, por un tiempo, los

gastos por persona en el mantenimiento de quienes no tengan edad para trabajar podrían reducirse. El tiempo que el proceso se toma, y la relativa liberación de recursos que genera, hacen posible preparar con anticipación la necesaria adecuación de servicios e infraestructuras.

Redireccionar las prioridades del Estado

La Constitución no define un Estado que monopolice las competencias de planificar, poseer medios de producción y producir bienes y servicios, obedeciendo instrucciones del Presidente de la República, sino uno que debe garantizar los derechos humanos admitiendo la división de poderes, la descentralización política y la iniciativa privada.

No corresponde al Estado ser el único proveedor de bienes y servicios, ni fijar los precios a los que cada uno deba venderse, sino proteger a los más vulnerables dirigiendo a ellos su gasto de consumo, promoviendo el crecimiento económico mediante sus propias inversiones, estabilizando los precios por medio del control de sus propios gastos y desarrollando un conjunto de regulaciones prudentes y pertinentes.

Entendiendo que ningún Estado puede darle entera satisfacción material ni cultural a la sociedad, le corresponde mantener un ambiente propicio para que la sociedad trabaje en su propia satisfacción y en la provisión de recursos para el Estado. No debe subordinarse la sociedad al Estado. Debe subordinarse el Estado a la sociedad.

Debe evaluarse el alcance, penetración y utilidad de las formas de organización comunitaria y social que actualmente constituyen mecanismos de atención y asistencia a las comunidades, principalmente los de aquellas estructuras que reciben fondos vía presupuesto de la Nación, y paralelamente a través de la ejecución presupuestaria de

Consejo Federal de Gobierno, alcaldías, gobernaciones, dependencias de la Administración Central, aportes de la banca pública y de fondos de desarrollo, partidas ejecutadas por entes descentralizados, fondos de empresas mixtas, empresas de producción social y otras instituciones.

No son pocas las organizaciones comunitarias que han contribuido a resolver algunos problemas de sus propias comunidades, principalmente en regiones con elevados índices de pobreza y desempleo.

Aunque es necesario reorientar la gestión fiscal, es indeseable una drástica e inmediata reasignación del gasto público, teniendo en cuenta que el gobierno ha atado a él los ingresos de muchas familias y ha destruido oportunidades de empleo en el sector privado. Este es un espacio en el que la disciplina y la gradualidad deben ser conciliadas.

El gobierno debe estimar sus necesidades de gasto social para afrontar con eficiencia las tareas incumplidas por la actual administración. Por medio de las Misiones el gobierno dio respuestas de urgencia a deficiencias estructurales en los sistemas de salud y educación, pero no abordó el ensamblaje de soluciones permanentes a esos problemas y desarticuló los distintos niveles de servicios, descuidó el mantenimiento y la construcción de infraestructura, la dotación de materiales e insumos y el mejoramiento continuo de las remuneraciones de educadores, trabajadores de la salud y otros empleados públicos. Al mantener las Misiones como una administración paralela a la tradicional, y hacerla parte de la propaganda política a favor del personalismo y la

exclusión, el gobierno obstaculizó la elaboración de una respuesta institucional completa a estos problemas.

El gobierno integrará las Misiones dentro de un plan coherente y articulado, que reduzca la discrecionalidad del Despacho de la Presidencia y responsabilice a los Ministerios competentes de una transparente y eficiente administración de los recursos. Parte del gasto público debe destinarse a programas de obras públicas, incluyendo la reorganización del programa de construcción de viviendas en necesaria alianza con el sector privado.

Emprender nuevos planes de inversión (y concluir aquellos en marcha que sean viables) permitirá construir necesarias obras de infraestructura y dar mantenimiento a las existentes, al tiempo que se generen masivamente nuevos puestos de trabajo. Su financiamiento requerirá de fondos que no estén comprometidos en salud, educación, seguridad, justicia, prisiones, servicios sociales, pasivos laborales, seguridad social y pago de deuda pública.

Teniendo en cuenta que gradualmente se deberá reducir la tasa de incremento del gasto corriente para ahorrar en tiempos de bonanza, el gobierno debe procurar nuevos recursos y dar mejores usos a los que tiene. Por ello, aparte de estimular la actividad privada, el próximo gobierno deberá revisar sus ingresos y coordinar sus gastos con los gobiernos subnacionales.

El gobierno no puede prescindir de estos instrumentos, ni de la mejor recaudación de impuestos sobre la renta, de aduanas y otros tributos. Es preciso mejorar la

progresividad del régimen fiscal, pero procurando darle estabilidad, de modo que el gobierno pueda hacer presupuestos creíbles de sus gastos y las decisiones de inversión no sean afectadas por una política impredecible de impuestos y tributos.

El gobierno deberá acometer el gradual ordenamiento de la gestión pública, y a delimitar las fronteras entre las distintas instituciones del Estado, para evitar el trasvase arbitrario de recursos entre ellas.

Tales medidas deben tomarse sin desconocer el régimen laboral, la estructura de cargos y el tabulador salarial vigentes en la Administración Pública. Para ofrecer garantías y un esquema de transición apropiado a sus empleados, debe establecerse con claridad el estado de los pasivos laborales en cabeza del Estado, y la extensión de los empleos precarios, contrataciones colectivas vencidas, y demás fórmulas que pudieran colocar a los dependientes del Estado en situación desventajosa.

SALUD.

Se pondrá en marcha un Sistema Público Nacional de Salud (SPNS) que fortalezca la función rectora del Ministerio.

Se desarrollarán las capacidades rectoras del Ministerio del ramo para atender las demandas de los estados y localidades en materia de salud, y se dispondrá de un sistema de seguimiento y evaluación de los objetivos establecidos.

Se garantizarán los recursos para sufragar un seguro público de salud de cobertura amplia y universal, financiado con recursos fiscales, que garantice a toda la población servicios adecuados y de buena calidad.

Articular adecuadamente toda la red de instituciones de salud que tienen funciones de financiamiento y prestación, incorporando los organismos regionales y municipales y transfiriendo competencias según niveles de atención, a fin de evitar los solapamientos y la fragmentación de servicios. También se promoverá la realización de convenios entre instituciones públicas y privadas con el objeto de aprovechar y optimizar la utilización de los recursos humanos y tecnológicos existentes en el sistema de salud.

Mejorar de manera sustantiva la atención en programas prioritarios: salud maternoinfantil, Programa Ampliado de Inmunizaciones, alimentación de grupos vulnerables, atención de adultos mayores, control de enfermedades endémicas y crónicas, atención de víctimas de la violencia, y accidentes de tránsito.

Implementar mecanismos de corto plazo que mejoren las remuneraciones de todos los profesionales del sector salud, y eliminen las diferencias de regímenes de contratación en el sector público.

Diseñar y ejecutar un programa de fortalecimiento de los postgrados nacionales de la salud, y aprobar medidas que eviten la migración de profesionales recién graduados a otros países y promuevan el retorno de profesionales especializados.

Se realizará, en conjunto con las gobernaciones, alcaldías, universidades nacionales, gremios y sindicatos de la salud, comités de salud de Consejos Comunales y el ministerio, un diagnóstico sobre la situación en que se encuentran los establecimientos públicos de salud tanto en lo que refiere a infraestructura, equipos, insumos, como al déficit de recursos humanos

Se transferirá la red de establecimientos de atención médica de la Misión Barrio Adentro I y II a los estados: Anzoátegui, Apure, Aragua, Bolívar, Carabobo, Falcón, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy y Zulia; y a la Alcaldía Metropolitana.

Se aumentará la capacidad de respuesta del sistema de asistencia médica ambulatoria y de hospitalización, ajustadas a las necesidades epidemiológicas y demográficas para los próximos 10 años. Para ello, se dotará de personal idóneo a toda la red asistencial y se regularizará y garantizará la calidad, cantidad y actualidad de los productos farmacéuticos y demás insumos médicos, las tecnologías utilizadas en diversos niveles de complejidad de la red asistencial para contribuir a ofrecer una atención de la más alta calidad.

Se iniciará el proceso de transferencia de los establecimientos de salud adscritos al Ministerio a las gobernaciones de los estados: Amazonas, Barinas, Cojedes, Delta Amacuro, Guárico, Portuguesa y Vargas.

Se revisará el Convenio de Salud Venezuela-Cuba y se adscribirá la red de establecimientos médicos de Barrio Adentro I y II al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS). De igual forma, se iniciaran convenios de cooperación con el sector privado con el propósito de contribuir a enfrentar la crisis que afecta la red hospitalaria pública nacional.

Se modificará el Reglamento Orgánico y el Reglamento Interno del MPPS y se propiciará la aprobación de la Ley de Salud que sea expresión de los puntos de vista de los diferentes actores del sector.

Se evaluará la actividad desempeñada en los establecimientos de atención médica por los egresados de la primera y segunda cohorte del programa de Medicina Integral Comunitaria.

Dado que las enfermedades crónicas no transmisibles representan las dos terceras partes de la carga de la enfermedad que tiene Venezuela, se propone, para darle prioridad absoluta, colocar en el nuevo organigrama del Ministerio de Salud, durante el primer mes de gobierno, la Dirección de enfermedades crónicas, la que deberá incluir los siguientes programas: Enfermedades Cardiovasculares; Cáncer; Salud Mental, Diabetes y otros padecimientos endocrinos; Enfermedad pulmonar obstructiva crónica; Enfermedades renales; Enfermedades reumáticas; Programa antitabáquico; Enfermedades neurológicas crónicas, Promoción y Prevención de las enfermedades crónicas.

Iniciar, en la primera etapa del gobierno, el Plan de acción 2008-2013 de la Organización Mundial de la Salud. —Estrategia Global para la Prevención y Control de las Enfermedades No TrasmisiblesII.

Se dará prioridad a la salud escolar, a través de la integración de los servicios de nutrición, alimentación, y salud preventiva, así como la incorporación de recursos humanos especializados para atender escuelas y liceos.

Se garantizará la aplicación del marco legal vigente para favorecer el acceso, la disponibilidad, la provisión y promoción de medicamentos para atender las necesidades y prioridades del país.

Se garantizará la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos, teniendo entre los criterios la bio-equivalencia, y se analizará y fortalecer la gestión de suministro de medicamentos, promoviendo su utilización adecuada para que el acceso tenga la equidad y calidad requerida.

Se desarrollará la investigación sobre la eficacia y seguridad de los medicamentos.

Se incorporará en los procesos de toma de decisiones la evaluación económica de las intervenciones, con la participación de expertos en el área, con el propósito de que se alcance el mayor impacto en términos de las condiciones de salud y de la sostenibilidad financiera del sector.

Pensiones

Iniciar cuanto antes un levantamiento actuarial de los fondos de pensiones y jubilaciones dependientes del sector público, tal como está establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (LOSSS). En primer lugar, porque representan pasivos implícitos potencialmente importantes cuyo crecimiento debe ser detenido antes de que se conviertan en una pesadísima carga fiscal. En segundo lugar, por la necesaria racionalidad y consistencia que deben tener la estructura de beneficios de los empleados de la administración pública. Y en tercer lugar, porque abordar de manera efectiva los problemas de mayor importancia para la ciudadanía, tales como la educación, la salud y la seguridad social, pasa necesariamente por reformas institucionales en los entes prestadores de estos servicios.

La discusión política se vería sumamente beneficiada por la existencia de una evaluación actuarial del sistema de la seguridad social (IVSS y los Regímenes Complementarios) avalada por todas las partes involucradas. Con ello no se eliminarían

la diversidad de opiniones y preferencias, pero seguramente mejoraría el nivel de la discusión y se reduciría el universo de propuestas al pasarlas por el tamiz de lo financieramente viable.

La propuesta debe ser compatible con el fortalecimiento del mercado laboral formal y la recuperación del crecimiento económico.

Se propone un mecanismo gradual de transición del sistema de reparto actual hacia un sistema de tres pilares. Un primer pilar asistencial financiado con recursos públicos que otorgue pensiones mínimas. Un segundo pilar de capitalización individual con un componente solidario, el cual mediante el aporte proveniente de la liquidación de activos públicos y aportes tributarios, pueda ir fondeando el pasivo actual del sistema hasta lograr su capitalización total. Y un tercer pilar voluntario de capitalización individual.

La transición gradual al sistema de capitalización individual operaría de la siguiente manera. Se nombraría una Comisión Presidencial para la Reforma de la Seguridad Social representativa de los intereses de todos los sectores afectados por la reforma. El primer punto de la agenda sería el nombramiento de una Comisión Actuarial para determinar el pasivo del sistema público de pensiones.

Asimismo, una de las primeras acciones de esta comisión debe ser la de fundir los registros del IVSS y de los regímenes complementarios en uno solo, agregando aquellos que correspondan a un mismo trabajador. De allí en adelante, toda cotización se hará en esa cuenta única y los regímenes complementarios no podrán incluir nuevos afiliados. Un estudio actuarial determinaría la tasa de cotización a esta cuenta única. La repartición de la misma entre el trabajador y el patrono y la presencia y monto de una

garantía de pensión mínima serían otros dos temas de gran importancia para ser discutidos dentro de la comisión presidencial.

En reconocimiento de la incapacidad del fisco para asumir nuevos compromisos en ausencia de nuevas fuentes de ingresos, las cotizaciones realizadas continuarían financiando el pago de beneficios del sistema. Como resultado de un Proyecto de Reforma Fiscal y de Manejo de Activos y Pasivos de la Nación, se discutiría el monto y plazos de asignación recursos provenientes de nuevos tributos, privatizaciones y concesiones a la capitalización de las cuentas únicas anteriormente mencionadas. En la medida en que tales inyecciones de recursos se materialicen, las cuentas de los trabajadores irán fondeándose progresivamente, y en esa medida, irá reduciéndose la necesidad de destinar las cotizaciones de los trabajadores futuros a la cancelación de las obligaciones con los primeros. Eventualmente, si se mantiene esta transferencia de recursos, las cuentas llegarán a estar totalmente fondeadas, y en ese momento habrá finalizado la transición.

En todo momento, se respetarían y garantizarían los derechos adquiridos y los derechos en formación de los cotizantes al IVSS y a los regímenes complementarios. La Comisión Presidencial diseñaría, en razón de los resultados de la Comisión Actuarial, mecanismos de traslado de los derechos en formación bajo los sistemas anteriores.

<u>EDUCACIÓN</u>

Los problemas actuales de la educación venezolana se centran en aspectos relacionados con la inclusión y calidad de la educación; problemas administrativos y de

organización del sistema educativo, de la disminución de la capacidad cognitiva de los individuos por efecto de la inadecuada nutrición y el efecto intergeneracional de diversos factores que impiden el adecuado crecimiento y desarrollo de los niños, así como con la desigualdad e injusticia educativa producto de las políticas de los gobiernos pasados.

La finalidad del programa educativo de nuestra propuesta es educar para la democracia y la formación ciudadana, producir justicia social y educativa, lograr calidad con equidad en todo el sistema educativo, erradicando el clientelismo en educación e imponiendo la transparencia y la eficiencia en el manejo del presupuesto y de la información.

Nuestro gobierno se traza como objetivos a alcanzar, que todo niño de 4 a 17 años se encuentre estudiando, que todo niño a la edad de 8 años se encuentre alfabetizado, que todo alumno haya alcanzado las competencias adecuadas en las áreas básicas, de acuerdo con el grado que estudia, y que todo joven haya concluido el bachillerato a los 19 años.

De igual forma se aspira lograr una mayor y mejor inversión en educación.

Se logrará un Acuerdo Social y Político explícito de la sociedad civil, gremios y partidos políticos que garantice el buen funcionamiento y la continuidad de las políticas educativas, así como dar prioridad a la mejora de la calidad de la educación en todo el sistema.

En cuanto a la Educación Básica (Inicial y Primaria)

Durante el primer año del gobierno se firmará este acuerdo y se priorizarán la educación oficial y privada subvencionadas, para atender poblaciones vulnerables. De igual modo se buscará alcanzar la educación inicial universal; para ello se propone el

incremento de la matrícula preescolar hasta alcanzar el 100% de cobertura de los niños de 4 a 6 años.

Se impulsará y reorientará el programa de los hogares de cuidado diario y los simoncitos, para atender a la población infantil nacional de 0 y 3 años que actualmente es de 2.175.709. Esta iniciativa no convencional dirigirá su atención a los niños de madres trabajadoras; se incluirán programas de orientación y soporte a las madres de los niños asistentes a través de información institucional en materia de salud, reproducción, nutrición. Debe atenderse de forma especial a los niños que hayan sido productos de la gestación de alto riesgo, de madres adolescentes o que resultaren de bajo peso al nacer, a fin de minimizar las secuelas posteriores educando a estas madres a este respecto. Se enfatizará la formación de las madres cuidadoras y se municipalizará la atención con un modelo de gestión compatible con la acción pedagógica del Ministerio de Educación, a través de las distintas Alcaldías.

Se priorizará y garantizará el establecimiento del PAE en la educación inicial, tanto en los centros de atención integral (atención en horario completo), como en los de atención no convencional (hogares de cuidado diario y multi-hogares), en conjunto con programas de adiestramiento al personal del PAE y a los niños e integrando programas de huertos escolares para estimular el consumo de frutas y hortalizas en los escolares adscritos.

Se implementará un programa de alianza estratégica entre la empresa privada y el Ministerio de Educación a fin de que la primera garantice la planta física, dotación y presupuesto operativo de los centros preescolares y el Ministerio de Educación proporcione el personal docente, directivo y seguimiento pedagógico.

El mejor maestro en primer grado. Esta es una propuesta de aplicación inmediata y sin costos adicionales que mejora considerablemente las oportunidades de todos los alumnos al inicio de su escolaridad en Educación Básica.

Aumentar la cobertura y el presupuesto del PAE en educación inicial y primaria y mejorar su organización y funcionamiento. Se estima que la cobertura del PAE actualmente es de poco más de 4.055.135 de alumnos. La matrícula de educación inicial y primaria es de más de 4.991.468. Nuestra propuesta es alcanzar los casi 5.000.000 alumnos que se beneficien del PAE en los primeros años del gobierno. Este programa se ejecutará a través de las gobernaciones y las alcaldías y lo administrarán las propias comunidades, es decir las familias de los niños, bajo supervisión técnica del Instituto Nacional de Nutrición (INN).

Repitencia 0II en primer grado. La cobertura de primer grado en Venezuela es buena, casi todos los niños de 6 y 7 años están inscritos en primer grado. Pero, aunque ha disminuido notablemente, la repitencia en primer grado es aún muy alta (6% en escuelas oficiales, mientras en las privadas la repitencia de 1er grado es de apenas 1,25%.). Para evitar que haya repitientes en primer grado proponemos en 3 años una formación masiva de los docentes de primer grado en técnicas de lectura, escritura y cálculo y la incorporación de niños al Preescolar para que todos lleguen al primer grado con el apresto necesario.

Escuelas bolivarianas. En los primeros años nos proponemos rescatar las escuelas bolivarianas, evaluando las fortalezas y debilidades de las existentes y agregando los componentes que requieran para que cumplan con el estándar (PAE, biblioteca,

laboratorio de computación, etc.). Se dará prioridad a las escuelas rurales y aquellas que tengan condiciones que faciliten su conversión. Para apoyar y orientar el trabajo pedagógico con jornada completa se desarrollará el modelo pedagógico para las escuelas de jornada completa

Garantizar Directores para todas las escuelas y liceos. Cerca de la mitad de las escuelas y liceos públicos de Venezuela están sin director o con directores interinos. Nuestra propuesta incluye seleccionar directores en los primeros años de gobierno y formarlos adecuadamente para que sean promotores de mejoras de calidad en la educación y justicia social en las escuelas oficiales. Consecuentemente tendrán una remuneración competitiva y una prima por el ejercicio de su función de acuerdo con la evaluación.

Incorporar a los padres y representantes en el control de los días y horas de clases y en la responsabilidad de llevar a los niños con puntualidad a la escuela.

Fomentar los proyectos de mejora escolar, proporcionando personal técnico de apoyo con participación de las instituciones de formación docente. En particular se deberá promover el dominio de las áreas básicas (lenguaje y matemática) y la integración de la ciencia y la tecnología a las actividades cotidianas.

En cuanto a la Educación Media

Garantizar docentes para todas las asignaturas en Educación Media, proponemos al inicio del gobierno que se apruebe una Resolución del Ministerio de Educación, permitiendo temporalmente a profesionales no docentes como ingenieros, físicos, biólogos, ejercer como profesores a fin de cubrir las materias con escasez crítica de docentes especializados.

Implementar un programa dirigido a evitar la repitencia y deserción en 1er año de Educación Media. Algunas de las estrategias serán: promover que se concentre la carga de los docentes en una sola institución, fomentar la dedicación exclusiva. Incorporar a los docentes de lengua y matemática en una dinámica de asesorías y recuperación de los alumnos en esas áreas.

Se fomentará la dedicación de los estudiantes universitarios de servicio comunitario como apoyo para los estudiantes con dificultades.

Promover la reforma curricular de la Educación Media, introduciendo el bachillerato polivalente, en el que todos los jóvenes en los primeros años de la educación media, estudien un currículum común: lenguaje, matemática, historia, ciencias sociales, idiomas, competencias en las nuevas tecnología de comunicación e información, además de las destrezas y conocimientos necesarios según las ocupaciones que elijan. Este enfoque permitirá que los estudiantes que entren a la educación media técnico-profesional adquieran una sólida formación general como base para sus futuros estudios vocacionales, y tengan la capacidad de continuar aprendiendo a través de su vida laboral.

Disminuir en los primeros años de gobierno la deserción y el fracaso escolar en Educación Media en un 40%. Diseñar un sistema que permita identificar oportunamente a los alumnos de alto riesgo y acompañarlos con programas de refuerzo, apoyo y nivelación que garanticen su rendimiento satisfactorio y su prosecución escolar.

Promover en los alumnos de Educación Media actitudes de emprendedor y de impulsor de innovaciones e iniciativas. Mediante la promoción y organización de clubes y organizaciones juveniles que valoren los talentos y sean motivadores de los alumnos.

Propiciar cambios en la organización escolar, para mejorar el funcionamiento y desempeño de las instituciones de educación media.

Incentivar el diseño de estrategias no convencionales de educación y trabajo para la III etapa de Básica y Media para estimular una disciplina de trabajo aumentando en un 30% la matrícula de la Educación Técnica, mejorando la calidad de la formación, desarrollando, en este nivel, más las competencias generales que las específicas.

Promover pasantías laborales para todo estudiante de educación media. Para ello se requiere determinar las relaciones entre la demanda en el campo laboral, los planes de desarrollo nacional, regional y local, y la oferta del sistema educativo, establecer relaciones de articulación y complementación de servicios con el mundo del trabajo, que permitan ampliar el radio de acción de la escuela en el sector productivo, que garantice el aprendizaje en la práctica de trabajo, así como establecer un sistema de reconocimiento de la experiencia laboral y del aprendizaje adquirido

En cuanto a la Educación Superior

Constituir una Comisión Presidencial para la reforma de la educación superior, de carácter plural, con la participación de actores internos y externos a las instituciones del sector.

Fortalecer las instituciones de educación superior intervenidas, completar el proceso de autonomía plena de las universidades que han adquirido esa condición, con un ejercicio de la autonomía responsable.

Impulsar los mecanismos de evaluación, acreditación y rendición de cuentas de las instituciones, de sus programas y de los organismos estatales de educación superior.

Articular las distintas fuentes de recursos financieros estatales destinados a programas especiales para la educación superior y desconcentración de su aplicación.

Evaluar y coordinar con la Misión Sucre, para mejorar su calidad y evitar saturación de egresados de carreras en detrimento de carreras cortas técnicas de nivel superior.

Fortalecer a Fundayacucho y mejorar la transparencia y democratización de los criterios, adecuando los programas a las prioridades educativas nacionales.

En cuanto a la Educación no Formal

Relanzar programa —Cada empresa una escuelall, vinculando las necesidades formativas de los trabajadores, los programas de capacitación del INCES y la educación media profesional, para formar personal técnico especializado en el área de trabajo.

Fortalecer y mejorar la calidad de los programas sociales, llamados —misiones por el gobierno actual.

Programa trabajoll para capacitar y dar trabajo a jóvenes y adultos desempleados que carecen de un oficio e insertarlos al mercado laboral en las áreas productivas consideradas clave para el desarrollo del país y el bienestar de su población. El propósito del programa es mejorar las condiciones de vida de personas excluidas del sistema educativo formal y en situación de desempleo o subempleo, mediante acciones de formación e inserción laboral.

Activación del concepto de redes para la educación no formal. Se centra en la activación de redes, como un modelo organizativo y funcional, para la cooperación entre los miembros de una comunidad y soportado en las bases de datos institucionales existentes

Redimensionar la educación de adultos como elemento estructurado para dar respuesta a las necesidades de alfabetización, escuelas de arte y oficios, educación básica y media a través de estrategias no convencionales y flexibles que aseguren la calidad.

Rescatar, reestructurar y fortalecer el INCES, como mecanismo de diálogo social entre trabajadores, empresarios y gobierno con el objetivo de desarrollar y concretar acciones que conduzcan al fomento de la justicia social en la esfera del trabajo.

Promover la construcción del sistema nacional de acreditación de experiencias y aprendizaje para la certificación de media diversificada. El trabajar con el modelo de competencias laborales y académicas nos ayuda a ofrecer un puente entre educación no formal y educación formal, Adaptar las experiencias de aprendizaje a las necesidades de los usuarios y flexibilizar los espacios, horarios y ritmo de trabajo.

En relación con la educación intercultural indígena, se debe asegurar que la infraestructura de las escuelas indígenas se encuentre en excelentes condiciones, dotadas con útiles, libros y tecnología adecuada, con el equipo docente, inter-cultural y bilingüe, necesario y con programas complementarias como el PAE. Se debe promover un currículum intercultural que asegure el respeto a las culturas originales y un intercambio para la tolerancia y convivencia inter-cultural.

En cuanto a la formación y condiciones de trabajo de los docentes

Revisar el sueldo de los docentes. El gobierno de la Unidad revisará y mejorará las condiciones salariales y de trabajo de todos, dentro del marco del Acuerdo Nacional por la Educación, con presencia de veedores de la sociedad civil y como un mecanismo para crear condiciones de paz laboral.

Hacer atractiva la profesión docente, a través de condiciones salariales, formación académica y favorecer la dedicación de los docentes a una sola institución.

Elaborar durante los primeros dos años de gobierno, las Leyes que están pendientes y sus reglamentos, tales como la Ley de Educación Básica, la Ley de Carrera Docente, la Ley de Educación Superior y la Ley de Financiamiento de la Educación.

Revisar los planes de formación del docente y regularizar la situación de los docentes interinos.

Propuestas Políticas para la descentralización y la reestructuración de la educación Nombrar una Comisión de alto nivel para retomar el proceso de descentralización.

Retomar la reestructuración funcional del Ministerio de Educación, en función de adecuar sus funciones y estructuras a su papel rector y a la descentralización de su operación.

Rescatar el Sistema de Información del Sector Educativo (SISE), como un elemento clave para asegurar la gestión y el resultado de los cambios que se produzcan a nivel del sistema educativo, este como sub- Sistema del gran sistema que proponemos.

Transferir el mantenimiento y cuidado de la planta física escolar a las gobernaciones y municipios.

Revisar y relanzar el Sistema Nacional de Evaluación de los Aprendizajes (SINEA).

Restituir el papel de las bibliotecas como apoyo a la educación formal y para la formación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia.

AMBIENTE Y ECOLOGÍA.

En las últimas décadas Venezuela ha vivido un acentuado deterioro de las condiciones ambientales, lo cual repercute directamente en el empobrecimiento general de nuestra sociedad y de su capital natural.

Esta situación se expresa en la reducción de la calidad de recursos esenciales para la vida como el agua, la diversidad biológica y en un alto riesgo para la seguridad integral de la Nación y en particular de su base de recursos. El patrimonio natural de los venezolanos sufre serias amenazas, derivadas del estilo de desarrollo petrolero rentístico que ha motorizado el crecimiento económico, dejando pasivos ambientales, así como de las altas tasas de urbanización desordenada, de la poca conciencia ecológica de la población y de la pobre gestión del gobierno nacional en los últimos trece años.

Un inventario del deterioro ambiental nos indica los principales problemas: la contaminación del agua para consumo humano y la disminución de su calidad; la intensificación de los problemas asociados al manejo de la basura; la contaminación del aire y de la atmósfera; la erosión y empobrecimiento de los suelos; la disminución acelerada de poblaciones animales y vegetales, así como el deterioro de hábitats y ecosistemas; la vulnerabilidad ante los impactos derivados del cambio climático.

El incremento de los pasivos ambientales petroleros, de los cuales se estiman más de 15 mil fosas de desechos tóxicos peligrosos por sanear en el país, y en la región Guayana, producto de las operaciones de las empresas básicas y la minería; la contaminación y abandono de los planes de recuperación del Lago de Maracaibo y

Lago de Valencia; la contaminación alarmante del Río Orinoco; los desmanes del centralismo; la impunidad ecológica; la deforestación injustificada; y el descuido de las Áreas bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE).

Nuestro gobierno asumirá con la mayor prioridad la situación ambiental del país. A tal efecto:

Revalorizará e impulsará la política ambiental con base en los preceptos de la Constitución.

Reencauzará la gestión ambiental sobre bases técnicas, científicas, humanas y corresponsables.

Redimensionará, consolidará y modernizará las instituciones mediante el fortalecimiento financiero, tecnológico y del talento humano.

Potenciará un programa nacional de educación ambiental en todos los niveles y ámbitos de la sociedad.

Promoverá cambios de estilo de vida para una sociedad sustentable.

Reforzará y revalorizará los procesos de planificación ambiental y ordenamiento del territorio, con base en criterios de sustentabilidad

Reafirmará la inserción de los principios y criterios ambientales en la planificación, construcción y mantenimiento de obras de infraestructura.

Diseñará un marco de políticas de estímulos fiscales con el fin de promover actividades económicas apegadas a los principios del desarrollo sustentable.

Actualizará la legislación y las normas técnicas ambientales.

Incorporará y fortalecerá el tema ambiental en la agenda de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Fortalecerá y agilizará un sistema de permisiones ambientales.

Dará mayor participación y financiamiento a las universidades nacionales e institutos de investigación en los planes, programas, proyectos y acciones definidos para una nueva y moderna gestión ambiental.

Diseñará una política de negociación y búsqueda de recursos financieros para apoyar una gestión ambiental.

Retomará la participación efectiva y el liderazgo del país en foros y convenciones ambientales internacionales.

Promoveremos Políticas y gestión ambiental de áreas urbanas

Definir políticas, directrices y alianzas estratégicas entre los gobiernos locales, el Ministerio del Ambiente, las comunidades y la empresa privada, para la gestión de desechos en lo relativo a recolección, transporte, reutilización y disposición final. A tales efectos se realizará un plan de inversiones en materia de modernas tecnologías y plantas de reciclaje de última generación.

Crear empresas comunitarias para establecer y recuperar áreas verdes y parques de recreación a cielo abierto, con el propósito de mejorar y humanizar el paisaje urbano, esparcimiento y fines terapéuticos. Impulsar conjuntamente con los gobiernos locales, planes de arborización en los medios urbanos y campañas de limpieza con las comunidades y alcaldías.

Fortalecer la capacidad del Ministerio del Ambiente como ente rector para asesorar y supervisar a los gobiernos regionales y locales en materia de calidad de aire, efluentes y manejo de desechos. Así mismo, fortalecer sus capacidades técnicas, de control, fiscalización y manejo de sus competencias establecidas en las leyes nacionales y los Convenios Internacionales suscritos y ratificados por la República.

Promover la formulación y aprobación de los Planes de Ordenación Urbanística de las principales ciudades del país, con la inclusión de criterios de sustentabilidad.

Instalar sistemas de alerta temprana y planes de contingencia ante riesgo por desastres, para los centros urbanos, y en particular, para zonas altamente vulnerables.

Impulsar un programa para el mejoramiento del sistema de transporte colectivo como

medida para reducir las emisiones y optimizar la transitabilidad en el medio urbano.

Promover a través de los gobiernos municipales un programa para el mantenimiento, limpieza y habilitación de las redes de drenaje urbano.

Establecer y consolidar corredores verdes y zonas protectoras urbanas, comprometiendo a los gobiernos regionales, municipales y a las comunidades en su vigilancia y mantenimiento.

Diseñar e instalar un sistema de información geográfica como herramienta de apoyo para la evaluación, seguimiento de los indicadores geo-referenciados de calidad ambiental, gestión, y toma de decisiones en materia de calidad ambiental urbana.

Manejo y aprovechamiento del agua como bien insustituible

Desarrollar un sistema de aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos, con base en la instrumentación y reglamentación de la Ley de Aguas, en el marco de lo establecido en el artículo 304 de la Constitución.

Acelerar la construcción de plantas de tratamiento de aguas servidas en las ciudades y pueblos del país, así como en los sitios de alto interés turístico nacional e internacional (p.e. playas).

Evaluar y fortalecer la operatividad y estado de la red hidro-meteorológica del país, así como la gestión del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMEH).

Desarrollar una red de medición de la calidad del agua a escala nacional.

Evaluar el estado actual y calidad de las aguas de los principales acuíferos del país.

Aplicar efectivamente la Ley Orgánica para la prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento.

Iniciar el programa de reciclaje de aceites y lubricantes para evitar su vertido a los sistemas de alcantarillado, quebradas, ríos, lagos, mares o al suelo.

Tomar medidas preventivas y correctivas ante el deterioro y la contaminación del Río Orinoco y su cuenca, principalmente en el área correspondiente a la faja petrolera del Orinoco, así como en las actividades mineras y otras actividades incompatibles en los estados Bolívar y Amazonas.

Asignar prioridad máxima a la conservación y restauración de cuencas hidrográficas, el programa de recuperación ecológica del Lago de Maracaibo y los estudios de línea base de las cuencas, alta, media y baja del Orinoco.

Formular un proyecto de Ley Programa para atender la grave situación ambiental del Lago de Valencia y su cuenca hidrográfica, que atienda especialmente los impactos de las inundaciones de áreas urbanas y zonas agrícolas, así como el problema de la calidad del agua para la población.

Manejo de los residuos y desechos sólidos

Establecer de acuerdo con la ley respectiva una política y planes de acción para optimizar la gestión de los residuos y desechos sólidos, especialmente de los tóxicos y peligrosos, estimulando el reciclaje, la reutilización, clasificación, uso y ahorro de materias primas por la industria y el comercio.

Conformar un Consejo Nacional de los Residuos Sólidos, para establecer prioridades en las políticas públicas del ramo y crear la Oficina Nacional de Apoyo Técnico, dentro del Ministerio del Ambiente, para dar asesoría a los gobiernos municipales y consejos comunales sobre la gestión sustentable de la basura.

Diseñar e implantar un programa de sustitución de vertederos a cielo abierto por rellenos sanitarios de última generación.

Elaborar e instrumentar el Plan Nacional de Reciclaje.

Elaborar una Ley estableciendo el Programa Nacional de Conservación y Saneamiento de Playas, con su respectivo financiamiento.

Iniciar el programa —Unidos para un país limpio, el cual va dirigido a la limpieza integral de: hospitales públicos, escuelas, oficinas públicas, parques urbanos y zonas verdes, mercados públicos y playas entre otros espacios públicos.

Planificación y ordenación democrática del territorio

Reactivar la Comisión Nacional de Ordenación del Territorio.

Actualizar el Plan Nacional de Ordenación del Territorio.

Actualizar y aprobar los Planes Estadales de Ordenación del Territorio.

Promover la preparación de Planes Locales de Ordenación del Territorio en aquellos municipios que así lo requieran.

Definir y ejecutar una estrategia de equilibrio demográfico.

Reconocer y delimitar los hábitats de los pueblos y comunidades indígenas.

Política y gestión ambiental del aparato productivo privado y público

Impulsar un Plan Nacional de Reindustrialización Sustentable, así como promover la creación del Consejo Empresarial para el Desarrollo Sustentable.

Impulsar una política de protección ambiental en todos los procesos agrícolas y agroindustriales.

Fomentar el turismo nacional e internacional ecológicamente sustentable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 310 de la Constitución.

Promover una política de eco-eficiencia a escala nacional

Política y gestión ambiental de la industria petrolera y energía eléctrica

Formular e implementar una Nueva Política Ambiental Petrolera que implique la reorganización de la Gerencia Corporativa Ambiental de PDVSA y la realización de auditorías ambientales obligatorias en todas las áreas petroleras.

Asegurar el cumplimiento estricto de la normativa ambiental por parte de PDVSA y empresas operadoras y de servicios privadas nacionales, e internacionales.

Formular planes de recuperación y rescate integral de las zonas petroleras, especialmente de aquellas degradadas, como la costa oriental del Lago de Maracaibo, la costa occidental de la Península de Paraguaná, el Delta del Orinoco y áreas específicas del Oriente del país.

Actualizar los lineamientos técnicos del Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos.

Formular, aprobar e implementar los Planes Ambientales y de Desarrollo Sustentable de la Faja Petrolífera del Orinoco y del Área Costa Afuera.

Establecer criterios ambientales exigentes y de eficiencia en la industria eléctrica nacional, ante las evidencias de graves problemas de contaminación y degradación ambiental, especialmente en los componentes de generación y transmisión, asociados a la falta de inversión, tecnología obsoleta y errores en la gerencia ambiental durante los últimos trece años.

Conservación de la diversidad biológica

Revisar y actualizar la Estrategia Nacional de Biodiversidad, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre Conservación de la Diversidad Biológica.

Ampliar a través del sistema nacional de áreas naturales protegidas, la representación de los ecosistemas marinos y terrestres, con énfasis en aquellos con especies amenazadas.

Aplicar medidas regulatorias y de control para ecosistemas afectados por especies exóticas invasoras.

Ampliar y fortalecer la red de herbarios y jardines botánicos para la conservación ex situ de la diversidad biológica. Asignar especial atención al Herbario Nacional de Venezuela y demás herbarios del país.

Consolidar el Sistema de Corredores Biológicos que conectan las áreas protegidas y no protegidas.

Formular e implementar el Programa —Deforestación Ceroll e impulsar la gestión forestal sustentable, protegiendo los ecosistemas de bosques y promoviendo las plantaciones forestales en las tierras con aptitudes apropiadas.

Conservación de los suelos

Fortalecer la Dirección de Suelos del Ministerio del Ambiente asumiendo las competencias técnicas que le corresponden.

Integrar efectivamente los programas de la Dirección de Suelos con los organismos públicos y privados vinculados a la gestión de tierras y desarrollo rural sustentable.

Implementar un Programa Nacional de Inventario de Suelos y Evaluación de Tierras en las principales cuencas hidrográficas del país, con fines de orientar su uso sustentable, reducción de los procesos erosivos y conservación.

Evaluar y consolidar el Sistema de Información de Tierras de Venezuela (SITVEN). Como sub- Sistema del Gran Sistema propuesto.

Formular un Plan de Ordenación y Reglamento de Uso de las tierras de alta preservación para fines agrícolas bajo el criterio constitucional de una agricultura sustentable. Se elaborará un proyecto de ley de protección de suelos y tierras.

Rescatar y fortalecer los centros de documentación y los laboratorios regionales de suelos y tierras.

Promover la participación del capital humano de alta formación de las universidades nacionales, en la investigación, formulación e implementación en materia de suelos, tierras y evaluación de políticas de conservación.

Formular una política para corregir los errores cometidos en la asignación unilateral y sin criterios técnicos de usos agrícolas a las tierras del país.

Sistema de Áreas Protegidas

Elaborar un proyecto de ley del Sistema Nacional de Parques Nacionales y demás áreas protegidas, tomando en cuenta que más del 80% del agua de los venezolanos depende de los parques nacionales, por lo que requieren protección a perpetuidad y disuasión de tentativas de poblamiento u otras actividades incompatibles con ellas.

Crear las Reservas de Biósfera en las cuencas de los ríos Caroní, Paragua y Alto Caura como instrumentos de conservación de la riqueza paisajística, hídrica, de la diversidad biológica, del hábitat y tierras de los pueblos y comunidades indígenas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 119 al 126 de la Constitución y las disposiciones transitorias correspondientes.

Poner en marcha un plan de acción para el rescate de los humedales de importancia nacional e internacional, entre los cuales están, los Refugios de Fauna Silvestre Los Olivitos y Cuare.

Crear la Escuela Nacional de Guardaparques y fortalecer la actividad de guardería adscrita al Instituto Nacional de Parques.

Rescatar la soberanía plena del Estado Venezolano y sus instituciones en las Áreas Naturales Protegidas de los estados fronterizos.

Proteger y defender la Amazonía, contra actividades depredadoras y contaminantes.

Participación, educación e información ambiental

Promover instancias de participación ciudadana a todos los niveles de la gestión ambiental.

Crear un programa de promoción y gestión para ONG ambientalistas, respetando su independencia financiera y de criterios.

Fortalecer la educación para el desarrollo sustentable en todos los niveles del sistema educativo.

Crear un sistema nacional de información y divulgación ambiental, accesible a toda la ciudadanía, como mecanismo democrático de transparencia y contraloría social.

Cambio climático

Cumplir los compromisos suscritos y ratificados por la República bajo el marco de la Convención de Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto.

Fortalecer la Comisión Nacional de Cambio Climático y crear la Oficina Nacional respectiva.

Formular el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación sobre Cambio Climático.

Actualizar el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (con frecuencia bienal).

Impulsar decididamente las inversiones en energías alternativas y sustentables especialmente la energía solar, eólica y geotérmica con participación de PDVSA, el sector privado y las universidades.

Reformas de la institucionalidad ambiental

Reestructurar el Ministerio del Ambiente dándole alta jerarquía técnica y política.

Reorganizar el Instituto Nacional de Parques.

Descentralizar la administración y la gestión ambiental, dentro de las mayores garantías de calidad e idoneidad. Ello implica crear la política y la institucionalidad ambiental en

las gobernaciones y alcaldías con criterios técnicos y supervisión nacional, de acuerdo con las competencias constitucionales.

Instalar el Consejo Nacional del Ambiente integrado pluralmente, como órgano de consulta obligatoria del Presidente de la República, y veedor de la gestión ambiental en todos sus niveles.

Implementar una eficiente y eficaz Policía Técnica Ambiental.

Relanzar la Guardería Ambiental de la FFAA, en apoyo a la defensa de las ABRAE.

Poner en práctica acuerdos institucionales entre el Poder Judicial, el Poder Ciudadano y el Poder Ejecutivo, a los efectos de formar jueces y fiscales y otros funcionarios, necesarios para atender la problemática en materia ambiental.

Contribuir en la implementación de una diplomacia ambiental internacional, responsable y comprometida con la salud del planeta.

<u>INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</u>

Transporte y Vialidad

Las políticas seguidas en estos últimos años sobre el transporte y la vialidad, se resumen en un desmantelamiento y abandono de la red de carreteras y autopistas, del Metro de Caracas, paralización de la construcción de autopistas importantes, se pospuso la terminación del Ferrocarril Central La Encrucijada, Maracay, Valencia, Puerto Cabello; la terminación de la autopista de Oriente de Caracas a Barcelona; el Ferrocarril de Caracas –Guarenas –Guatire, el cual después de todos estos años, tiene un avance menor del 10%. Tampoco se iniciaron las obras de la nueva Autopista Caracas-La Guaira, Kempis-Ciudad Losada y el tramo ferroviario del Tuy Medio (Cúa) a La Encrucijada.

La red de carreteras, autopistas y puentes, con muy pocas excepciones está constituida por las mismas vías construidas hasta 1998, en el lapso comprendido entre finales de la década de los 40 y finales de la década de los 80 del siglo pasado, con un notorio deterioro físico por el abandono del mantenimiento vial durante estos últimos años.

Organismos públicos como el Metro de Caracas, la Dirección de Vialidad, Mantenimiento Vial, FONTUR, IFE, entre otros, han perdido su carácter gerencial y profesional. Están totalmente politizados y sus gerentes con muy escaza o sin formación previa en el sector transporte, han carecido de capacidad, experiencia y profesionalismo; tenemos malos ejemplos de las continuas paralizaciones del Metro, la rotura y grandes huecos en las autopistas y la permisología de circulación de motocicletas en las autopistas de Caracas.

Se eliminó la descentralización que asignaba a las regiones el mantenimiento y control de las carreteras; en la práctica no se realizan estudios y proyectos, ni el control de calidad de las obras. El Laboratorio Nacional de Vialidad (FUNDALANAVIAL) y los Laboratorios de Vialidad regionales, se encuentran prácticamente paralizados, sin asignación de recursos materiales y profesionales idóneos. Las concesiones viales que permitían el mantenimiento y los servicios de cerca de 3.000 km de autopistas y vías expresas fueron canceladas por decreto.

Programas como la Renovación de la Flota y el Mantenimiento de la Infraestructura Vial Urbana están muy reducidos comparativamente a su participación porcentual en 1988 y el programa de Fortalecimiento Institucional que fue un logro importante de la descentralización al servicio de las Alcaldías, es hoy casi inexistente. Tampoco se han desarrollado políticas automotrices efectivas para el transporte público y a los choferes

no se les han dado programas de capacitación y educación vial, ni programas de mejoramiento social como el ingreso al Seguro Social. La vialidad de acceso a los barrios donde vive el 80% de la población, en un estimado del 50% es prácticamente intransitable y el equipamiento de servicios de transporte social con vehículos rústicos fue prácticamente paralizado.

En el caso del transporte aéreo la situación se refleja en los múltiples recientes incidentes de varios aviones de diversas líneas, que no llegaron a ser accidentes gracias a la serenidad y conocimiento de los pilotos venezolanos, que parecieran mantener su calidad a pesar de las dificultades para su adiestramiento y de las fallas mecánicas de la flota de aeronaves, cada vez más deteriorada, que tripulan. Otro indicador de la grave situación del área, son los retrasos habituales en las salidas y llegadas a que se ven sometidos los usuarios, en tanto esperan en aeropuertos nacionales con una infraestructura de muy precarias condiciones.

Es evidente que las aeronaves de todas las líneas son aparatos antiguos y desactualizados, corresponden a modelos que dejaron de producirse y cuya edad supera los 30 a 40 años en promedio, por lo que requieren en general un mayor gasto en repuestos y mantenimientos. Sin embargo, la reposición de piezas se ve limitada pues los repuestos no se consiguen en el país y deben comprarse en el exterior, lo cual significa disponer de un caudal importante de divisas, más el control de cambio y las dificultades para obtener recursos ha desencadenado la canibalización de aviones para mantener operativos los pocos aviones que están volando.

En cuanto al transporte acuático, la infraestructura de servicio existente presenta las mismas condiciones de deterioro del resto de la infraestructura de transporte en

general, sin obras nuevas que mostrar. Así también, las operaciones evidencian serias deficiencias, en ausencia de fiscalización y control que garanticen el servicio y la seguridad de bienes y personas.

Propuestas para Corregir la Situación

El punto de partida de las políticas territoriales y urbanas del gobierno de Unidad Nacional, es la recuperación y fortalecimiento de la descentralización y la autonomía de las ciudades, en particular en aquellos aspectos como los fiscales que en gran medida quedaron sin desarrollar en el pasado.

Deberán establecerse mecanismos distintos a la asignación automática de recursos (es decir, sin evaluación de la gestión) como ocurre con el situado constitucional. Debe haber una asignación fija, pero otra, importante, debe depender de mecanismos que estimulen el buen desempeño, como, por ejemplo, el cumplimiento de los planes ofrecidos.

Se diseñará e iniciará en los primeros meses del gobierno un Programa de Recuperación y Mantenimiento Vial de carreteras, autopistas y obras conexas, con énfasis en la gestión descentralizada, generación de empleo en mantenimiento vial y participación de la empresa privada.

Se elaborarán los decretos de descentralización y concesiones de carreteras y autopistas; creación del Instituto Nacional de Vialidad y el Consejo Nacional de Transporte; reintegración del Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT) y el Instituto Nacional de Aviación Civil (INAC) al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, recientemente fraccionado en Ministerio de Transporte Terrestre y Ministerio de Transporte Aéreo y Acuático, los que a su vez deben volver a integrar los

sistemas terrestre, aéreo y acuático; reestructuración del Laboratorio Nacional de Vialidad y los laboratorios regionales. Se creará un programa de Estudios y Proyectos para carreteras y autopistas.

Se iniciará un programa de obras, como la estabilización de la Autopista Caracas-La Guaira, la construcción del tramo final de la Av. Boyacá (Cota Mil) entre el Distribuidor Baralt y el nuevo Distribuidor Catia, y el tramo de enlace de este último con la autopista Caracas-La Guaira a través de un nuevo viaducto que conecte con el actual viaducto 1; la evaluación de la construcción de la nueva Autopista Caracas- La Guaira o el STR (sistema de transporte sobre rieles), la reactivación de la construcción de la Autopista de Oriente: Caracas- Barcelona; la recuperación de la Autopista Regional del Centro y la Autopista Centro-Occidental; la terminación de la construcción del Ferrocarril Central La Encrucijada, Maracay, Valencia, Puerto Cabello; la terminación del Ferrocarril Caracas – Guarenas –Guatire, la Autopista Kempis-Ciudad Losada y la construcción del tramo ferroviario del Tuy Medio (Cúa) a La Encrucijada; la reactivación de la construcción de la autopista San Cristóbal-La Fría.

Se aprobarán los decretos de creación de los Comités Locales de Vialidad Agrícola.

Se iniciará el Plan de Mantenimiento Vial Urbano de calles y avenidas; fortalecimiento de las alcaldías; atención de emergencia en vías urbanas, en forma especial, asegurando la transitabilidad de las calles y carreteras de acceso a los barrios y zonas populares de las ciudades.

Se renovará la flota de transporte público, con énfasis en los vehículos rústicos de transporte social a los barrios y zonas populares de las ciudades.

Se fortalecerá el Programa Pasaje Estudiantil.

Se diseñará e iniciará un programa de educación vial a los choferes de unidades de transporte público, así como programas de revisión de las unidades de transporte público y planes de seguridad para los choferes y pasajeros de las unidades de transporte público.

Se iniciará el Programa de Recuperación y Mantenimiento intensivo del Metro de Caracas, y se dará continuidad a su extensión.

Se revertirá la transferencia del INTT al Ministerio de Interior; así como el proceso mediante el cual el Cuerpo Técnico de Vigilancia de Transporte Terrestre pasa a la Policía Nacional y se eliminan las Policías de Circulación. También se actualizará el Reglamento de la Ley de Transporte Terrestre.

Se elaborará el marco legal del sistema de transporte terrestre y aprobación de todas las leyes de los diversos proyectos de transporte e infraestructura (en todas las instancias de gobierno) y se elaborará una Ley de Transporte Terrestre que sea el resultado de una política pública, dando un tratamiento sistémico a la materia, permitiendo una coherencia entre los diferentes componentes del transporte terrestre.

Se realizará una evaluación de la justificación social y posibilidades financieras de otras obras en construcción de autopistas, ferrocarriles y puentes.

Se adoptarán políticas de apoyo a las líneas aéreas del país, a fin de facilitar la obtención de recursos para la adquisición de divisas y con ello de repuestos en una primera fase, y posteriormente a través de un programa de financiamiento para la renovación de aviones de edad intermedia y para la adquisición de aeronaves

modernas, adaptadas a las rutas nacionales e internacionales de nuestras líneas, cuyos costos de mantenimiento y operación sean mucho más económicos que las que están operando hoy en día.

Se implementarán programas de recuperación de la infraestructura y superestructura aeroportuaria existente, lo que incluye la adecuación de los sistemas de control de tráfico, terminales, pistas y demás áreas, así como la mejoría de los servicios de navegación.

Se procederá a la reinstitucionalización del sector transporte aéreo, a fin de separar las funciones de control de tráfico aéreo de los de la autoridad aeronáutica (INAC). En tal sentido, en el marco de la descentralización los aeropuertos serán operados y mantenidos por los estados, bajo la óptica de la posibilidad de implementar concesiones bien diseñadas y administradas.

Se generará el correspondiente Plan para el Desarrollo del Transporte Aéreo, de cuya ejecución resulten nuevas pistas y nuevos aeropuertos, así como el inicio del proceso de lograr un —cielo únicoll para la región suramericana y la modernización de la flota nacional.

Se recuperará la infraestructura de muelles y puertos existentes, a través de programas que permitan la adecuación de éstos a las embarcaciones y a la demanda de usuarios. Se retomarán los planes y proyectos de construcción de nuevos puertos de aguas profundas: Puerto América en el Estado Zulia; y en Estado Sucre.

Se implementará la navegación fluvial por ríos navegables: Orinoco, Apure y Meta; previa adecuación de la infraestructura requerida para ello.

INDUSTRIAS ESTRATEGICAS

HIDROCARBUROS Y PETROQUIMICA

Mantener el nivel de inversión requerido para explotar eficientemente las reservas, fortalecer las capacidades productivas, tecnológicas y gerenciales de las empresas en la industria (sean nacionales o extranjeras), e incrementar el contenido nacional de sus operaciones y productos.

Desarrollar la actividad petrolera en beneficio de los venezolanos de la generación actual y de las futuras generaciones, teniendo en cuenta tanto el destino de las divisas obtenidas como los costos ambientales que la industria genera. Debe reconocerse que la escasez de recursos humanos y las restricciones financieras y tecnológicas de la actual PDVSA no le permiten dar cumplimiento al primer objetivo únicamente con su propio esfuerzo, y que el uso discrecional del ingreso petrolero por parte del Ejecutivo ha dificultado, incluso imposibilitado, la satisfacción del segundo.

Cumplir con el primer objetivo requiere de la colaboración de otras empresas, públicas o privadas, venezolanas o no. Su participación no depende sólo de expectativas de precios o de las posibles fuentes alternativas de energía. También depende de la Constitución y las leyes, de la estabilidad del régimen contractual y tributario y de la reputación de los contratantes.

Para satisfacer este objetivo se han sugerido diferentes reformas institucionales. Todas comparten tres aspectos fundamentales: la necesidad de reducir la discrecionalidad del Poder Ejecutivo en la captación y uso de los recursos petroleros (en procura de mayor transparencia y mejor rendición de cuentas), la necesidad de crear mecanismos para

separar las decisiones de producción y las de gasto y la necesidad de hacer de la reestructuración de PDVSA una tarea dentro de un plan superior, cuyo propósito sea desarrollar la industria de hidrocarburos como primera prioridad.

A continuación se presentan dos conjuntos de tareas de ineludible consideración para desarrollar la industria y su vinculación con la sociedad venezolana: uno relacionado con las oportunidades productivas de la industria y otro con el arreglo institucional propuesto para su impulso.

Posibilidades productivas para la industria de hidrocarburos en Venezuela

En esta parte se presentan cuatro objetivos a desarrollar: aumentar la capacidad de producción de crudos en el país, utilizar de modo productivo las reservas de gas natural, reconsiderar el diseño del parque refinador y promover la petroquímica.

□ Aumentar la capacidad de producción de crudos en el país

El patrón de consumo energético previsible aconseja invertir en el desarrollo de las reservas de crudos del planeta, a pesar de la actual crisis mundial. Tales inversiones incrementarían la capacidad de producción global ante el crecimiento esperado en la demanda de China, India y otros países en desarrollo, contribuyendo a estabilizar los precios del crudo. Aunque el interés por estabilizarlos pueda ser compartido por la mayoría de los miembros de la OPEP y por otros países petroleros, pocos de ellos tienen reservas como para aumentar significativamente su producción. Venezuela está entre los que podrían hacerlo y le conviene (como país y como miembro de la OPEP) comenzar a invertir para incrementar su capacidad futura de producción.

Venezuela cuenta con campos activos en la producción de crudos livianos y medianos, con proyectos para el desarrollo de recursos costa afuera, con áreas de posibles nuevos descubrimientos y con el depósito de petróleo extrapesado más grandes del mundo en la Faja del Orinoco.

Invertir en exploración y desarrollo de nuevos campos, mantenimiento incremento de la producción de los yacimientos activos, recuperación de los inactivos e investigación y desarrollo de nuevas tecnologías son tareas necesarias para aprovechar las reservas venezolanas, cuya magnitud es muy considerable aun considerando un factor de recobro menos optimista que el aplicado durante su certificación.

Utilizar adecuadamente las reservas de gas natural y reconsiderar la orimulsión

La producción de gas natural en Venezuela ha estado asociada a la producción petrolera. Por décadas el gas asociado se ha inyectado en los yacimientos de crudos para mejorar su recuperación. Ha sido utilizado como combustible en refinación, la industria eléctrica y manufacturera, en el uso doméstico y comercial y como sustituto de la gasolina en el parque automotriz. Asimismo, ha jugado un rol importantísimo como insumo petroquímico y en la reducción del mineral de hierro para la industria siderúrgica.

En este último uso contribuyó a convertir a Venezuela en el primer exportador de briquetas en el mundo. Sin embargo, en la última década, la reducción de la producción de crudos, la declinación de los yacimientos que requieren incrementar el gas de inyección, y la falta de concreción de los programas de desarrollo de gas libre, han llevado a Venezuela a sufrir un déficit creciente de gas que ha obligado a la importación

de gas de Colombia, a un mayor uso de combustibles líquidos para la generación eléctrica, a una caída importante en la producción de briquetas y en las operaciones de la industria petroquímica.

No sólo interesa realizar las inversiones necesarias para la exportación de gas, que actualmente debe competir con productos obtenidos a partir de importantes descubrimientos de reservas de gas de lutitas en Estados Unidos y otros países. Los usos internos que tiene el gas en la petroquímica, la generación de electricidad, y el desarrollo de la Faja y las empresas de Guayana, justifican invertir en su desarrollo y particularmente en el de reservas de gas no asociado.

Técnicamente, el gas natural y otros combustibles líquidos destinados a la generación termoeléctrica podrían ser sustituidos por orimulsión. Conviene evaluar los costos de retomar la producción del combustible y de adaptar las plantas eléctricas existentes a su uso; y compararlos con los beneficios derivados de otros usos para los recursos liberados.

También debe tenerse en cuenta que, aunque la orimulsión es un combustible más limpio que el carbón, su exportación depende de la recuperación de la reputación de PDVSA como único productor, de los acuerdos establecidos con la OPEP con respecto a las cuotas de exportación de Venezuela y de la preocupación de los consumidores de carbón con respecto a la contaminación y el calentamiento global.

Rediseñar el parque refinador

Las refinerías existentes en Venezuela han comenzado a sufrir paros no programados, con niveles de siniestralidad que podrían evitarse con mantenimiento adecuado y

personal calificado. Las refinerías que se anunciaron en los planes de PDVSA durante el actual gobierno (y que aún no se han construido) tienen una capacidad inferior a la necesaria para un país con nuestras reservas de crudos extrapesados, y su dispersión y ubicación elevan innecesariamente el costo de transporte de crudos y productos.

Es preciso evaluar integralmente nuestro parque refinador como sistema (tanto el existente como proyectado dentro y fuera de Venezuela), con miras a establecer un plan de recuperación, fortalecimiento, expansión y relocalización, teniendo en cuenta la máxima sinergia de diseño, personal de construcción, mantenimiento y operación.

Promover la petroquímica

La petroquímica es una genuina diversificación industrial no petrolera. Como productos finales, se supone que el metanol y los fertilizantes siempre tendrán una demanda asegurada. Del mismo modo los polímeros, que pueden ser exportados o adquiridos por empresas locales para la fabricación de cientos de productos de uso cotidiano, exportables a su vez a los mercados naturales de Venezuela.

Los proyectos petroquímicos requieren de gas, aromáticos y/u otros derivados del petróleo. El desarrollo de la petroquímica depende del precio y la disponibilidad de dichos insumos, del acceso a alta tecnología, del costo del capital (que en Venezuela aun es alto por el riesgo país), de la política impositiva y de la fase en la cual se encuentren otros proyectos en el mundo, que pueden alcanzar rápidamente un nivel óptimo global.

Adecuación del marco institucional para el desarrollo de la industria de hidrocarburos

A continuación se presentan tres propuestas: reestructurar PDVSA como parte de la industria de hidrocarburos, incrementar la participación privada en la industria y crear un ente regulador independiente del Ejecutivo Nacional.

Reestructurar PDVSA como parte de la industria

El Estado conservará la totalidad de las acciones de PDVSA, tal como se establece en la Constitución. La evaluación de la situación técnica y financiera de la estatal venezolana es particularmente difícil, debido a la insuficiencia y escasa confiabilidad de la información oficial. Por ello debe confiársele a un grupo de profesionales con experiencia y credibilidad, que tenga como primer objetivo adelantar difíciles negociaciones para garantizar la operatividad de la empresa y la cooperación de su personal con un nuevo gobierno.

PDVSA debe ser orientada hacia el desarrollo de capacidades tecnológicas, administrativas y comerciales. Ello requiere al menos diez condiciones:

Separar el cargo político del Ministro con competencias en hidrocarburos de la Presidencia de PDVSA y ampliar la composición de su Asamblea de Accionistas para garantizar a la empresa autonomía gerencial, financiera y operacional.

Transferir a los Ministerios competentes los programas sociales actualmente a cargo de PDVSA y hacer de las filiales no petroleras empresas independientes de la estatal. Cumplir con los compromisos laborales legalmente adquiridos por la empresa hasta la fecha, incluyendo los derechos violados de los trabajadores despedidos entre 2002 y 2003.

Identificar cuáles son las áreas críticas que actualmente o en el futuro requerirán de personal especializado y crear incentivos para atraer a Venezuela un talento humano potencialmente escaso, teniendo en cuenta a los venezolanos que fueron retirados de la empresa desde 2002 y que actualmente trabajan en empresas petroleras de otros países, así como a algunos jubilados.

Realizar operaciones de mantenimiento que permitan proteger yacimientos, recuperar instalaciones y maquinarias y restaurar la seguridad industrial recientemente disminuida.

Auditar las finanzas de la empresa (incluyendo su endeudamiento externo e interno) y sus operaciones comerciales y técnicas.

Revisar los contratos, acuerdos y convenios internacionales firmados con otras empresas y gobiernos, asegurando el riguroso cumplimiento de todas sus cláusulas cuando hayan sido establecidas de conformidad con la Constitución y las leyes.

Limitar las contribuciones fiscales de PDVSA al pago de impuestos y regalías, suspendiendo las transferencias al FONDEN u otros fondos parafiscales discrecionalmente administrados por el Ejecutivo.

Revisar la situación de los proyectos de inversión en curso (los programados para el 2014 y siguientes y los que tienen financiamiento garantizado para evaluar y jerarquizar las inversiones según su avance y pertinencia).

Incorporar nuevos proyectos urgentes para el mantenimiento de las operaciones y descartar aquellos cuya factibilidad económica o viabilidad de ejecución no esté claramente demostrada.

Para el crecimiento, la política social y la diversificación de la economía, PDVSA debe entenderse como una empresa con fines comerciales que (como las demás empresas del sector) está obligada a honrar sus compromisos fiscales y cumplir las políticas del Ministerio competente.

Por ello no deben atribuírsele responsabilidades o restricciones que correspondan a los organismos del Estado sin fines comerciales; ni negársele opciones que redunden en el mejor desempeño de sus funciones.

Es deseable comparar la definición y organización de PDVSA con las de otras empresas petroleras del mundo (sean públicas o privadas, sean operadoras o —holdingsII) y mantener para PDVSA un diseño flexible, capaz de responder oportunamente a cambios en las circunstancias.

La estructura organizativa de la industria petrolera debe incluir una PDVSA fuerte y rentable, capaz de competir con las mejores empresas petroleras a nivel mundial en la agregación de valor al recurso natural en todas las etapas del proceso, administrada bajo criterios estrictamente comerciales y con garantías en cuanto a su autonomía financiera.

Igualmente debe incluir empresas privadas, venezolanas o no, cuya participación en todas las etapas (incluso sin asociación con PDVSA) se realice en un ambiente de competencia, incorporación de alta tecnología y protección del ambiente.

Incrementar la participación privada en la industria de hidrocarburos

PDVSA no cuenta con los recursos humanos, tecnológicos y financieros para realizar por sí sola la totalidad de las inversiones que conviene hacer, dadas las reservas del país.

Es conveniente programar con socios nacionales e internacionales el aumento de la producción en campos maduros activos y en la Faja del Orinoco, licitar campos maduros inactivos y coordinar una estrategia de ejecución que resuelva las trabas existentes para la ejecución de los nuevos proyectos atrasados, relacionadas, entre otras cosas, con talento humano, infraestructura, suministro de energía y financiamiento.

La rentabilidad del negocio para otras empresas no sólo depende de los precios del petróleo, actualmente (y en el futuro previsto) favorables al negocio. Debe recordarse que en Venezuela durante una década no se han hecho inversiones significativas en nuevos proyectos debido a la falta de credibilidad que generan la debilidad del marco institucional, el incumplimiento de contratos y la incompetencia de las autoridades.

A ello se suman la existencia de reservas en otros países, la lentitud en la expansión de la capacidad instalada mundial para convertir crudos extrapesados y mejorarlos y el posible cambio del patrón energético alternativo al basado en hidrocarburos durante el siglo en curso.

Aun cuando según la Constitución hay recursos naturales —propiedad de la NaciónII, la misma establece que los yacimientos mineros y de hidrocarburos, independientemente de su naturaleza y ubicación, —pertenecen a la RepúblicaII.

Además, se reserva al Estado —la actividad petrolera y otras industrias, explotaciones, servicios y bienes de interés público y de carácter estratégicoll y se le exige conservar —la totalidad de las acciones de Petróleos de Venezuela, S.A., o del ente creado para el manejo de la industria petrolerall, una orden que se repite con respecto a PEQUIVEN en la Ley Orgánica para el Desarrollo de las Actividades Petroquímicas, Carboquímicas y Fosfoquímicas de 2009.

La Constitución sólo exige al Estado promover, en lugar de desarrollar con esfuerzo propio, —la manufactura nacional de materias primas provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, con el fin de asimilar, crear e innovar tecnologías, generar empleo y crecimiento económico, y crear riqueza y bienestar para el puebloll. Además, permite la participación accionaria no estatal en —filiales, asociaciones estratégicas, empresas y cualquier otra que se haya constituido o se constituya como consecuencia del desarrollo de negocios de Petróleos de Venezuela, S.A.

Las normas constitucionales no imponen directamente la proporción accionaria que PDVSA deba mantener en sociedad con otras empresas, ni exigen la presencia de PDVSA en todas las actividades vinculadas con hidrocarburos, ni prohíben la competencia en el sector. Restricciones de este tipo se han impuesto en el marco legal a partir de 2006, a pesar de lo cual persisten artículos que admiten la actividad privada sin participación del Estado y exigen la competencia entre proveedores en algunas

actividades del negocio. Tales restricciones no sólo han debilitado a PDVSA, sino también a la industria de los hidrocarburos como un todo.

Venezuela podría perder la oportunidad de lograr una buena parte de las inversiones por hacerse en el planeta si el Estado no flexibiliza el marco legal vigente y amplía las disposiciones contenidas en la Ley de Hidrocarburos de 2001 y la Ley de Hidrocarburos Gaseosos de 1999 a favor de la competencia y la participación privada en la industria.

Para ello se requiere, entre otras cosas, la reforma de los artículos del decreto 5.200 que fijan en 60% la participación accionaria de PDVSA en empresas mixtas; el diseño de un nuevo impuesto a las ganancias súbitas progresivo y no discrecional en lugar del establecido en la Ley de Contribuciones Especiales de 2011 y la derogación de las leyes de expropiación de los bienes y servicios de actividades conexas.

El Estado debe cumplir sus responsabilidades en el negocio medular, en la construcción de infraestructura y en el manejo de la Tesorería, reconociendo las necesidades de capital y financiamiento de los socios y el impacto de sus propias decisiones en la economía de los proyectos.

Debe permitir a sus socios desarrollar su propia política de captación y formación de capital humano y a PDVSA establecer un nuevo esquema de relaciones con enfoque colaborativo con el sector privado, el sector público, el sector laboral, el sector financiero y los sectores educativo y tecnológico.

Igualmente, se debe revisar la legislación sobre ingreso de divisas al país, expatriación de capitales, importación y exportación de bienes y servicios y las demás garantías que den seguridad jurídica a inversionistas nacionales y extranjeros.

Se debe determinar una regla de incremento gradual en los precios de los hidrocarburos consumidos en el mercado interno, de modo que PDVSA y todas las empresas en la industria cubran sus costos de producción y la medida sea políticamente viable, haciendo evidente su conveniencia para la población. Todo esto con el propósito de aumentar la productividad, competitividad y capacidad del sector petrolero (público y privado), ni incrementarse el valor para la Nación.

Crear un ente regulador independiente con competencia en hidrocarburos

En un nuevo arreglo institucional, al Ministerio con competencia en hidrocarburos debe corresponder diseñar la política petrolera y someterla a la aprobación de los distintos Poderes Públicos y de organismos no gubernamentales de control.

A PDVSA y las demás operadoras (independientemente de la participación accionaria de la estatal), les correspondería actuar dentro de los límites de dicha política.

En tal arreglo, la función reguladora del Estado y la protección de los yacimientos corresponderían a un nuevo ente, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio e independiente del Fisco Nacional, con autonomía técnica, financiera, organizativa, normativa y administrativa.

Aunque tocaría al ente hacer cumplir a las empresas la política aprobada al Ministerio por el resto de los Poderes, su autonomía le permitiría proponerle alternativas y proveer criterios técnicos y fiscales para resolver posibles diferencias entre las empresas y el Ministerio. Entes con estas características ya existen en Brasil y Colombia. El Ente Nacional del Gas previsto para Venezuela en la Ley de Hidrocarburos Gaseosos de

1999 no ha cumplido con funciones similares, posiblemente porque se le adscribió al Ministerio competente y no se le concedió autonomía.

Fortalecer la capacidad técnica, reguladora y supervisora del Estado y de organizaciones no gubernamentales, con independencia de los cambios de gobierno, implica asignar responsabilidades a los funcionarios del ente que hasta entonces habrían sido atribuciones del Ministerio, disminuyéndose el alcance de las políticas de este.

Conviene considerar las consecuencias de confiar al ente las funciones de evaluar técnicamente las reservas naturales de petróleo y gas; otorgar licencias y permisos para realizar todas las actividades (exploración, explotación, refinación, procesamiento, transporte, comercialización, importación y exportación); inspeccionar, auditar y fiscalizar empresas; imponer las penalidades administrativas y monetarias reglamentarias; establecer las metodologías para fijar los precios de los hidrocarburos en el mercado interno; organizar, mantener y publicar bancos de datos relacionados con la industria de los hidrocarburos; organizar un sistema nacional de investigación y desarrollo en hidrocarburos y cooperar con otros entes regulatorios en el sector energético en asuntos de interés común.

Las experiencias de Brasil y Colombia sugieren que separar claramente los roles del Ministerio (ente político), las empresas (operadoras) y el regulador (ente ejecutor técnico) confieren credibilidad a las políticas del sector y ponen límites al poder de las empresas.

Se debe evaluar en el futuro la creación de un organismo encargado de establecer y sustentar una visión integral y de largo plazo del sector energético. A este organismo, compuesto por personal altamente calificado en el área proveniente de diferentes sectores de la sociedad, correspondería presentar sus propuestas y observaciones a las autoridades competentes del Estado, con el propósito de influir en el diseño de políticas que afecten al sector independientemente de los cambios de gobierno.

ENERGIA

Cada vez se hace más imperiosa la necesidad de avanzar hacia un enfoque integral de política energética que tome en cuenta los diversos energéticos, sus precios relativos, su abundancia o escasez relativa, la eficiencia y los costos de producción.

Esta política energética integral deberá ser el resultado de un acuerdo nacional que establezca unos criterios generales, técnicos, económicos y políticos, sobre los cuales adoptar las decisiones fundamentales encaminadas a propender al desarrollo del sector energético de manera integral y planificada.

Se deberá alcanzar un acuerdo político nacional, promovido desde la Presidencia de la República, para establecer una Política Energética Integral, que tenga continuidad y evaluada periódicamente.

La formulación de la Política Energética Integral deberá estar a cargo de una Comisión Nacional integrada fundamentalmente por equipos técnicos de alto nivel y de la más alta calificación. La Comisión propondrá las prioridades nacionales en el desarrollo de los distintos recursos energéticos y evaluará el desarrollo de fuentes energéticas alternativas.

<u>INDUSTRIA AGRO ALIMENTA</u>RIA

La primera acción debe ser la emisión de un nítido y coherente mensaje dirigido al sector privado productor y a los consumidores para restablecer la confianza. Para ello se debe realizar reformas legales y aplicar políticas destinadas a garantizar los derechos de propiedad y las libertades económicas consagradas en la Constitución. Procederá a revisar y corregir las medidas ilegales y los abusos administrativos que determinaron la adquisición ilícita de empresas, tierras y otros bienes en la última década.

Nuestro gobierno concertará con las distintas organizaciones de productores, agroindustriales, transportistas, proveedores de insumos y puntos de venta, una nueva política agroalimentaria ajustada a la Constitución, con una visión moderna e integrada de los sistemas agroalimentarios.

Se garantizará la participación efectiva de las Gobernaciones y Alcaldías en el diseño y ejecución de las políticas agroalimentarias.

Se tomarán medidas, necesariamente graduales, para desmontar la maraña de permisos, requisitos administrativos y demás obstáculos que entorpecen la producción, el transporte, procesamiento e importación de alimentos, forrajes, equipos, insumos y materias primas. El norte de estas medidas será elevar la competitividad y crear transparencia en las relaciones y transacciones entre y con el sector privado. Estas medidas deberán colocar en salvaguarda los intereses de los consumidores y evitar situaciones de desabastecimiento. Se promoverá la agricultura sustentable para garantizar la seguridad alimentaria privilegiando la producción agropecuaria interna.

Se creará una Comisión Agroalimentaria Nacional de alto nivel con participación de las principales organizaciones gremiales, los despachos públicos vinculados al tema y las gobernaciones de las entidades federales. Esta Comisión deberá asesorar al ministro del área sobre las medidas requeridas durante la transición de un sistema administrado de precios al consumidor hacia el equilibrio de los mismos bajo principios de mayor libertad económica.

De común acuerdo con otros entes públicos y como una política general de Estado, se dictarán las primeras medidas para incrementar la seguridad jurídica y personal en el ámbito rural. Se actuará con firmeza para impedir invasiones, abigeato, secuestros, robo de equipos, así como para garantizar la seguridad para el transporte de alimentos e insumos. Así mismo se tomarán las medidas necesarias para mejorar los servicios portuarios, eliminar la corrupción y garantizar el flujo oportuno y ajustado a la logística de los usuarios para evitar la pérdida de alimentos, su deterioro y reducir simultáneamente los costos de internamiento.

Se efectuarán cambios significativos y se realizarán inversiones cuantiosas para revertir el gran deterioro causado al sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación en la última década, así como a las empresas que contribuían efectivamente a la transferencia de conocimientos.

Con carácter perentorio, se deberán negociar acuerdos básicos en cada una de las cadenas o circuitos agroalimentarios del país. Para ello, al amparo de una Comisión Nacional Agroalimentaria, serán creados grupos de trabajo en torno a los productos de mayor consumo, valor o tonelaje producido.

Se pondrá en marcha el proceso de desvinculación de los entes públicos de las actividades productivas o comerciales, salvo aquellas indispensables para atender a la población de menores recursos o asegurar reservas técnicas que superen la capacidad de almacenamiento del sector privado. Dado el desproporcionado crecimiento del sector público comercial y productivo de la última década, será necesario emplear soluciones legales, diversas y pragmáticas, para procurar el deseable equilibrio económico de las cadenas agroalimentarias, sin que los cambios afecten a los consumidores.

Se mejorará significativamente la vialidad rural iniciando el asfaltado de los 23.000 km requeridos y optimizando las condiciones de transitabilidad de otros 40.000 km.

Se incorporarán cambios para mejorar el sistema de distribución de alimentos, así como la calidad de los mismos y programas dirigidos a los sectores más vulnerables de la población.

Se reestructurará el ente rector captando los mejores recursos humanos disponibles, fijando con precisión la misión técnica y de desarrollo de políticas públicas de los servicios centralizados, institutos autónomos y organismos de control.

Se presentará ante la Asamblea Nacional propuestas para la firme titulación de las tierras, otorgándole prioridad a la pequeña y mediana propiedad y procurando soluciones modernas y legales, para abordar el tema de las grandes propiedades cuando esto sea necesario.

Se propondrán cambios racionales con respecto al crédito y seguro agrícola.

De común acuerdo con las gobernaciones, alcaldías, universidades, organismos gremiales, productores y ministerios responsables por la salud, educación e infraestructura, un proyecto para elevar la calidad de la vida en el medio rural.

Se diseñará y ejecutará un programa de incentivos para incrementar las inversiones en el medio rural para elevar la producción y la productividad.

Se realizarán el catastro nacional de tierras rurales, titulación firme de los predios en producción y medidas para garantizar la protección de la biodiversidad, las aguas y bosques.

Se propondrá un programa, a diez años, de cambio de rubro en aquellas zonas y cultivos donde sea necesario de acuerdo con información científica verificable, factibilidad económica, estudios y capacitación de los productores.

Se deberán cumplir acciones específicas en la descentralización en los principales estados agrícolas como Portuguesa, Guárico, Zulia, Barinas, Lara y los estados andinos. Entre ellos: (a) la creación de unidades de capacitación y transferencia de tecnología concertadas entre las gobernaciones, alcaldías y universidades de esos estados; (b) proyectos para mejorar la infraestructura vial, de riego, las escuelas rurales y desarrollo de otras actividades de apoyo a la producción y (c) proyectos alimentarios de importancia social.

Se creará la red nacional de apoyo tecnológico y capacitación, así como el desarrollo de un sistema de provisión de semillas certificadas, vacunas, insumos, equipos y maquinaria adecuada. Utilización de plantas y animales genéticamente modificados bajo estricta supervisión de una Comisión Nacional de Bioseguridad.

Se garantizará que el desarrollo agroalimentario se efectúe en concordancia con las políticas nacionales e internacionales dirigidas a la preservación de los sistemas de vida, la diversidad biológica, la conservación de los suelos, de los parques nacionales y otras áreas protegidas del país.

Se colocarán mayores responsabilidades técnicas, educativas y organizativas en los gremios de productores, así como inducir el desarrollo de programas de responsabilidad social en los mismos, en la agroindustria y en la red de distribución.

<u>ADUANAS</u>

La idea central para que el sector aduanero contribuya en la construcción de una sociedad productiva y de progreso, es la reforma de la Ley Orgánica de Aduanas y la revisión y actualización de sus Reglamentos.

Desarrollo de sistemas automatizados, que permitan la evaluación, análisis, control y seguimiento de los procesos. Asignación de responsabilidades y eliminación, hasta donde sea posible, de los actos administrativos discrecionales; todo ello puede contribuir a la disminución de la corrupción.

Darle carácter público al Manifiesto de Carga, con la finalidad que los trámites puedan ser más transparentes.

Crear un sistema de información integrado que confronte la información recabada por los distintos entes (marítimos, portuarios, aéreo). Hacer legalmente obligatorio tanto el control físico de la descarga, como la divulgación del contenido de los manifiestos de carga o sobordos la cual activaría automáticamente los mecanismos contra la competencia desleal en contra de las llamadas —voladurasll.

Crear una base legal que organice y regule la acción de control posterior, cuyos programas de fiscalización estarían sustentados en la información procesada por el sistema integrado en la respectiva aduana.

Diseñar e implementar ciertas políticas como la aduana en factoría (figura de un depósito franco ubicado en las sedes de las industrias o sitios aledaños, el cual bajo control aduanero, permite importar mercancías con suspensión de los derechos de importación para su transformación y posterior reexportación o despacho a consumo, en algunos casos con un tipo de derechos más favorable). Podría ser un modelo a aplicar en sectores como el automotriz, de electrodomésticos, la industria alimenticia entre otros.

Mejorar en el Sistema Portuario Nacional para contar con puertos, dotados de la infraestructura necesaria para el buen desenvolvimiento y flujo de las operaciones portuarias y aduaneras. Revisión del Régimen Tarifario Portuario y la Ley de Tasas Portuarias pues existen confusiones y solapamientos entre las tasas y los derechos que han permitido el rompimiento del principio de unidad de caja del Tesoro.

Revisión del régimen de contenedores por cuanto lo inadecuado de la infraestructura, así como la carencia de equipos y maquinarias especializada, dan pie a operaciones portuarias deficientes.

PROMOCION Y TURISMO

Para lograr el desarrollo del sector turismo se debe convertir el sector en una importante fuente de ingresos.

Se realizarán acciones para estimular el crecimiento de la actividad turística en general, tales como atracción de inversiones en infraestructura turística y en aquellas que tienen por objetivo dar a conocer a Venezuela como un multidestino de calidad internacional y estimular la demanda.

El Estado debe evitar ser el proveedor directo y dedicarse a generar condiciones atractivas.

Se promoverá la inversión privada, el desarrollo de la calidad de atención y la recuperación de imagen con proyección internacional. El gobierno en un rol promotor, asesor, supervisor, pero cada vez menos prestador de servicios hoteleros y turísticos. El gobierno se concentrará en la construcción de infraestructura pública para permitir la llegada de turistas o su movimiento dentro del país y la puesta a punto de recursos públicos que puedan ser productos turísticos. También es necesario continuar estimulando el sector empresarial nacional y local para que comiencen a invertir en esta nueva actividad. Fomentar la inversión privada, manteniendo la inclusión de la comunidad, con reglas de juego transparentes, seguridad jurídica.

El Estado deberá asumir la función de contribuir proactivamente a mejorar la competitividad del sector turístico frente a la competitividad de otros países que ya ofrecen calidad de servicios a toda prueba, infraestructura y servicios turísticos adecuados a las exigencias del turista internacional, así como unas condiciones de servicios públicos y seguridad jurídica que son básicos para lograr incentivar la inversión mixta.

Se reestructurará al MINTUR y al INATUR para que se adapten a la estrategia anteriormente señalada.

ADMINISTRACIÓN Y BUENA GESTIÓN PÚBLICA

Una Administración Pública centrada en la gente

La nueva filosofía de gestión democrática

La directriz básica está contenida en el Artículo 141 de la Constitución Nacional, esto es, que la Administración Pública está al servicio de los ciudadanos, se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho.

Analizar las leyes vigentes a la luz de su coherencia con el texto constitucional y entre ellas, para proponer las reformas necesarias a fin de facilitar la buena marcha de la administración y sus relaciones con la ciudadanía.

Abrir espacios para el diálogo y la concertación con los actores sociales.

Reformar de manera progresiva la administración central para ajustarla a la estrategia de gobierno de la nueva administración. Es imperativo sistematizar un —Mapa del Estadoll que permita identificar todas las organizaciones del Estado, que incluya una descripción de sus competencias, estructura organizacional, nómina de empleados y obreros, personal de carrera y contratado y relaciones de subordinación o adscripción con otras organizaciones públicas.

Flexibilizar los mecanismos de reestructuración organizativa. De acuerdo con la normativa vigente, a menos que una organización pública tenga autonomía funcional,

corresponde al Viceministerio de Planificación y Desarrollo Institucional aprobar los cambios organizacionales de las entidades de la administración central. Aunque se reconoce la importancia de mantener cierto control en esta materia para evitar abusos por parte de altos funcionarios del gobierno, este procedimiento debería ser flexibilizado para garantizar la funcionalidad de las organizaciones y permitir la reconfiguración de la administración pública.

Identificar solapamientos, inadecuadas asignaciones de tareas, confusión entre supervisor y supervisado, fusionar instituciones según su naturaleza y propósito o separar sectores con funciones coherentes.

Evaluar las empresas públicas (productivas y de servicios), las condiciones en que están funcionando y la situación de sus trabajadores.

Retomar la visión integral de las políticas públicas para los distintos sectores de manera de tener políticas coherentes.

Restituir las relaciones fluidas entre los poderes públicos, basados en normas de respecto y cooperación, y entre el gobierno central y los gobiernos regionales y locales.

Impulsar mecanismos consensuados que faciliten ajustar el número de funcionarios a un nivel adecuado en cantidad y calificación para operar una administración pública con calidad en sus procesos y agilidad en las decisiones.

Racionalizar y simplificar el marco regulatorio. Hay una gran cantidad de leyes que en forma directa o indirecta afectan la organización y funcionamiento del Estado que hace necesario dedicar tiempo a revisar la coherencia de las mismas para proponer reformas

cuando sea necesario para la buena marcha de la administración y sus relaciones con la ciudadanía.

Mejorar la imagen del sector público. Las organizaciones de la Administración Pública deben convertirse en lugares de trabajo atractivos y para ello se requiere un esfuerzo amplio de inversión en la construcción de una imagen positiva y creíble de las actividades y condiciones de trabajo en el sector público.

Mejorar el proceso de toma de decisiones

Superar la discrecionalidad, informalidad e improvisación en la toma de decisiones y someter a rigurosa preparación las políticas públicas que habrán de ser ejecutadas y financiadas con recursos públicos que son de todos los venezolanos y no del administrador de turno.

El Consejo de Ministros, con sus órganos asesores y auxiliares, retomará su función de espacio de discusión, análisis, aprobación y coordinación de las grandes decisiones en materia de políticas públicas; los ministros cumplirán su función de coordinadores de la formulación y ejecución de las políticas públicas que les competan sectorialmente.

Revisar el Consejo de Ministros en su forma de operar, frecuencia de reuniones, que los temas a discutir sean verdaderamente estratégicos para el desarrollo económico y social de la nación. Las decisiones estarán sometidas a rigurosos procesos de seguimiento y control para asegurar su calidad, y sujetas al escrutinio público mediante la rendición de cuentas y el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Las instancias operacionales (Consejos, Comités, Comisiones y Ministerios) serán modernizadas para asegurar la calidad en la preparación de las decisiones que se lleven a las instancias de decisión política de Estado.

Responsabilizar de las propuestas de política a los ministerios y entes encargados por ley de las mismas, para garantizar la instrumentación adecuada de las decisiones.

Fortalecer los procesos de consulta y concertación con el sector privado, la sociedad civil organizada y otros entes del poder popular, para estimular su participación en el logro de las metas que el gobierno se proponga y revisar las decisiones injustas e innecesarias tomadas en pasado.

Se tendrá especial cuidado en consultar ampliamente a través de los mecanismos institucionales que se establezcan, a los interesados o afectados por las políticas públicas que se diseñen para la promoción de las distintas actividades productivas, de manera de dar transparencia a las mismas.

Se cuidará con especial atención la selección de los beneficiarios de los programas sociales a fin de lograr que los beneficios le lleguen a la población objetivo, con celeridad, eficiencia y transparencia.

Las actuaciones de los funcionarios en las áreas de su responsabilidad se ajustarán a los plazos y condiciones previstos en las normas respectivas, y si es el caso, los beneficiarios o afectados por estas actuaciones están en la obligación de colaborar con el mejoramiento en la transparencia de las actuaciones de la administración pública, al hacer de conocimiento de los supervisores, cualquier irregularidad o duda respecto a las actuaciones de los funcionarios a fin de proceder a realizar las averiguaciones necesarias y tomar las medidas pertinentes que establezcan las leyes.

Formalizar los procesos en la Presidencia, Vicepresidencia y en cada despacho para facilitar en ellos la generación de decisiones oportunas y bien fundamentadas

En el manejo de los recursos públicos

Todo funcionario está en la obligación de velar por el mejor uso de los recursos que le han sido asignados para llevar adelante sus labores. Los mismos deben ser manejados con transparencia para lograr su mayor beneficio en los programas y actividades a los cuales se destinen los mismos. La responsabilidad y la rendición de cuentas a todos los niveles, será de la mayor prioridad en la gestión pública.

La transparencia en la preparación y ejecución del presupuesto nacional, el origen del total de los ingresos y la asignación de los mismos. El tratamiento de los diferentes fondos y programas sociales deben ser expuestos para conocimiento de los ciudadanos y para el establecimiento de los mecanismos de control y rendición de cuentas necesarios.

Se harán todos los esfuerzos para lograr la entrega a tiempo de los recursos que correspondan a gobiernos regionales y municipales y a los distintos proyectos, revisando y actualizando las normativas vigentes, si fuese necesario.

Se trabajará en la revisión de las leyes vigentes que regulan la actuación de los funcionarios públicos en todos sus ámbitos, para mejorar las que corresponda y dictar las necesarias para hacer de la administración pública venezolana un cuerpo de excelencia que actúe en pro de los ciudadanos con transparencia y voluntad de servicio Se combatirá la corrupción de todo tipo a todos los niveles, sin contemplaciones, y aplicando el peso de la ley para acabar con la impunidad y mejorar progresivamente la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.

En relación a los funcionarios públicos

La nueva gestión democrática de la Función Pública habrá de concretarse en estricto apego al mandato constitucional que establece que los funcionarios públicos y las funcionarias públicas están al servicio del Estado y no de parcialidad algunall (Art. 145 CN). Ello conllevará retomar la naturaleza de prestación de servicios a los ciudadanos que le es inherente a la administración pública, sin exclusiones por motivo de índole política, religiosa, económica o ideológica.

Se estimulará la mística en el trabajo y el sentido de pertenencia. La formulación de los objetivos del gobierno, expresados a través de su visión y de los planes y programas, contará con la participación democrática de los funcionarios que luego serán responsables de su ejecución.

Se dará aplicación estricta a la norma constitucional que establece que el ingreso a los cargos de carrera será mediante concurso público, fundamentado en principios de honestidad, idoneidad y eficiencia. De igual manera, los ascensos estarán guiados por criterios científicos basados en sistemas de méritos en el desempeño de las funciones encomendadas; por esa vía se habrá de asegurar la estabilidad en el trabajo y se elevará la consideración social del funcionario público.

Las normas para la selección, promoción, traslado, ascenso, suspensión y retiro de los funcionarios de la administración pública, serán de conocimiento público y su aplicación será de obligatorio cumplimiento por parte de los supervisores y responsables del personal que labora en la administración pública. Todo funcionario tendrá derecho a exigir criterios razonados sobre las actuaciones que los afecten directamente. Se

castigará de acuerdo con lo previsto en las leyes respectivas, cualquier violación a la normativa prevista.

Se diseñarán programas de apoyo y capacitación para los funcionarios públicos a todos los niveles, a fin de reforzar la ética y la moral pública, dentro de la visión de la Administración Pública al servicio del Estado y de los ciudadanos, sin discriminación de ninguna especie.

Se implementarán instrumentos de valoración y reconocimiento, no necesariamente económicos, para responder a los aportes de cada persona en el logro de los objetivos de la organización y estimularlos a aportar ideas para mejor hacer las cosas

Se propiciará un clima de trabajo acorde con el deseo de integrar equipos de trabajo y no simples grupos de hombres y mujeres que trabajan juntos en un espacio físico sin conexión entre los logros de cada uno, para lo cual se requiere de claridad en los objetivos y metas generales y sectoriales del gobierno.

Se dará la debida atención a la modernización de las condiciones físicas y tecnológicas de las oficinas públicas, para así contribuir a un mejor desempeño de los funcionarios y mejores servicios a los ciudadanos.

Se simplificarán las normas y los procedimientos en la administración pública de manera de facilitar a los funcionarios y trabajadores al servicio del Estado el cumplimiento de su trabajo con eficiencia y calidad y, al mismo tiempo, simplificar a los ciudadanos la información y los trámites que deben cumplir por ante los despachos públicos.

Se propiciará un cambio de enfoque hacia las leyes, que favorezcan la gestión y las acciones positivas, que establezcan fuertes y efectivas sanciones a los infractores, sean

funcionarios públicos de cualquier nivel o personas del sector privado que hayan inducido el delito.

Los directivos que estarán al frente de los organismos públicos serán personas con valores democráticos y comprometidas con el rescate y relanzamiento de la administración pública, capacitadas y con el conocimiento técnico requerido para ocupar las posiciones de dirección, trabajar en equipo y convertir las ofertas programáticas en políticas de gobierno concretas en el menor tiempo posible.

Se promoverán los planes de formación y capacitación, en colaboración con las universidades y con los centros de investigación especializados, para incidir tanto en el desarrollo profesional del personal como en una buena gestión y oportuna atención a los ciudadanos.

Mejorar los sistemas de información del personal para contar con un sistema de planificación adecuado, que permita adoptar políticas coherentes en el resto de los sistemas de Gestión de Recursos Humanos (GRH).

Aunque se reconoce la conveniencia de que el ente rector en esta materia—el Ministerio de Planificación—reúna en un sistema centralizado la información correspondiente a todo el Gobierno Nacional, dicho sistema debe estar concebido de forma tal que haga posible su manejo desconcentrado; esto implica que cada organismo de la Administración Pública pueda alimentar directamente su base datos, utilizarla siempre que sea necesario y permitir algunas consultas por parte de los funcionarios (por vía de la *intranet*, por ejemplo).

Elaborar un Reglamento de la Ley del Estatuto de la Función Pública que prevea todos los detalles relacionados con la realización de los concursos de ingreso, los requisitos y

modalidades para la contratación de personal y la elaboración de los planes de personal.

Establecer la necesaria vinculación entre la evaluación del rendimiento y la compensación. La separación entre estos dos elementos constituye una desmotivación al buen desempeño.

Garantizar la equidad horizontal, cuidando que funcionarios con posiciones y rendimientos similares reciban el mismo tratamiento. También es imperativo que el sector público esté en capacidad de captar y retener talentos para ocupar las posiciones de dirección y el grado de compromiso de dichos funcionarios con la actividad de la organización.

La idoneidad de los concursos de ingreso, así como el respeto de sus resultados no está garantizado con la mera inclusión de la norma en la LEFP. Se requiere que el sistema judicial en este caso los tribunales contencioso administrativo esté en capacidad y disposición de recibir, procesar y resolver oportuna y justamente cualquier recurso relacionado con esta materia, garantizando así la aplicación de la ley.

Reducir el alcance de los cargos de libre nombramiento y remoción. Estos deben limitarse a la alta dirección de las organizaciones públicas, sin afectar a los cuadros medios. De este modo, se está preservando además el régimen de carrera de los funcionarios.

La GRH en el sector público debe evolucionar hacia un modelo donde las distintas organizaciones de la administración pública puedan tener más autonomía para manejar los sistemas de información, elaborar sus propios manuales descriptivos de clases de cargos, definir sus escalas salariales, etc. En este proceso de evolución, la GRH

debería descansar cada vez más en los directores y supervisores de cada una de las unidades organizativas.

Las relaciones colectivas en el sector público y el manejo de los pasivos laborales

Le corresponde al Estado la tarea de proponer políticas que tiendan a ordenar las relaciones laborales implicadas en la función Pública, de un modo tal que ellas sean un acicate para mejorar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas destinadas a atender las necesidades básicas de la sociedad en apoyo del desarrollo y del bien común.

Se actuará en el marco de la Constitución y las leyes en sus relaciones con los sindicatos del sector público, y promoverá la transacción y concertación antes que la confrontación y descalificación.

Se restablecerá el Diálogo Social en procura de un equilibrio en las relaciones colectivas con los funcionarios públicos, trabajadores y organizaciones que los representan.

Se creará la Comisión de Paz Laboral para allanar fórmulas que permitan reconocer y honrar los derechos conculcados y los pasivos laborales de todos los trabajadores de los distintos sectores y niveles de la Administración Pública. Dicha Comisión contará con amplia participación de los sectores y organismos involucrados.

Se reconocerá la Libertad Sindical. Las organizaciones sindicales son los representantes naturales de los trabajadores. El nuevo gobierno procederá a su reconocimiento y al respeto irrestricto a la Libertad Sindical, en conformidad con los convenios internacionales y las disposiciones constitucionales y legales internas.

Se establecerán instancias de mediación y arbitraje, a saber: El Servicio Nacional de Mediación y Arbitraje (SENAMED), adscrito al Ministerio del Trabajo y conformado por Listas de Mediadores y Árbitros propuestos por las Universidades y Colegios de Abogados del País, a los fines de proveer a los sujetos de las relaciones laborales de instrumentos idóneos, eficientes y autónomos para incidir en la solución de sus diferencias colectivas.

La Comisión Nacional de Mediación (CONAMED), con jurisdicción para la negociación de las convenciones colectivas y búsqueda de fórmulas de solución de los conflictos colectivos en el sector público. Tendrá una integración paritaria con representantes de las organizaciones involucradas y de los organismos públicos y el nombramiento por ambas partes de mediadores de reconocida competencia e imparcialidad, escogidos de las listas que constarán en el Ministerio del Trabajo, lo que garantizará soluciones equilibradas y objetivas a las diferencias laborales y contractuales que surjan.

Es preciso reconocer que el sindicalismo es un fenómeno muy importante en el sector público. La actual administración se propuso pasar de un régimen que reconoce los derechos a la negociación colectiva y a la huelga, a otro donde se restringe a los empleados de la administración pública el ejercicio de tales derechos por razones de interés público.

Las empresas públicas

Elaborar un diagnóstico general que tome en cuenta: a) la naturaleza sectorial de la actividad (manufactura, servicios, producción primaria) involucrada, b) la propiedad primigenia de las empresas, y c) la cobertura territorial de las empresas, y su incidencia en las economías regional y local donde ellas se asientan.

Cada empresa pública será sometida a una evaluación que permita conocer con precisión su situación en términos legales, financieros, de mercado, organizativos y laborales, previo a definir el camino a seguir en el corto, mediano y largo plazo; para ello se convocará la participación de equipos multidisciplinarios de técnicos, a las organizaciones laborales y a las empresas relacionadas a las cadenas productivas.

Las empresas de Guayana serán objeto de una primera fase de diagnóstico para conocer el estado físico de las plantas, el alcance de los múltiples acuerdos con países y empresas comercializadoras y sobre la realidad del compromiso de volúmenes importantes de producción a futuro.

Se recuperará legitimidad institucional de la CVG y se revisará el papel del MIBAN como ente supervisor de la CVG, quien retomará su rol de ente planificador y coordinador de las acciones a ejecutar.

Una vez analizado el complejo de empresas, y tomando muy en cuenta las características de los mercados en los que ellas participan, se fijarán los lineamientos de política acerca del futuro de cada empresa en particular, habida cuenta de sus capacidades competitivas presentes y futuras, la gama de productos que ofrecen y los que efectivamente deberían ofrecer, el personal con que se cuenta para promover las transformaciones, el tipo de tecnología que se debe utilizar, el nivel real de limitaciones en la provisión de los insumos por deterioro acumulado, entre otros elementos técnicos relevantes.

Las expectativas alrededor de las empresas en la comunidad afectada será un elemento clave a considerar en el proceso de transición para la reconversión de las

mismas, toda vez que la dinámica económica y social de la región de Guayana por medio siglo ha girado alrededor del complejo de la CVG. En tal sentido, se adoptarán las políticas de diálogo con el movimiento sindical y demás agentes sociales locales, de manera de lograr un clima favorable para el relanzamiento de las empresas a la luz de las nuevas realidades del país y del contexto internacional.

Hacia el Estado Federal Descentralizado

Dentro del marco de la Constitución de 1999 vigente, el nuevo gobierno se compromete con la instauración del modelo de Estado Democrático, Federal y Descentralizado previsto.

Ese debe ser el punto de partida para el rescate de la noción de Federalismo Cooperativo que fomente y vigorice los espacios de concertación entre los niveles de gobierno y con la sociedad organizada. En ese marco, se entiende la descentralización, más que como un fin en sí mismo, como un vehículo para una mayor democracia, para la eficacia del Estado, el impulso de la diversidad y la vida local y para la minimización de los vicios del centralismo.

Este rumbo estará signado por cuatro aspectos fundamentales: 1) la subsidiariedad, que define que ningún ente superior debe interferir en la autonomía de un ente inferior y privarlo del ejercicio pleno de sus competencias 2) la corresponsabilidad fiscal, que no sólo debe mejorar la autonomía financiera a partir de la fuentes fiscales de los Estados y Municipios, sino que los ciudadanos puedan exigir responsabilidades por las decisiones de gastos, así como demandar que los impuestos que pagan sean revertidos en servicios para su propia localidad o región; 3) la transparencia, que

supone una actuación del sector público con reglas claras, conocidas y compartidas, abierta al escrutinio de los ciudadanos, con información oportuna sobre las funciones, las cuentas públicas y las intenciones de gastos de los diferentes niveles de gobierno; y, 4) la *participación*, que no tiene que ver con la movilización promovida por el partidismo, el caudillismo o el clientelismo, sino que emerge de los esfuerzos personales y colectivos que se conjugan en el bien común.

Se transitará un camino orientado por los siguientes ejes: (1) rescate de los recursos fiscales para la población, (2) devolución de los servicios para el disfrute de la población, (3) desarrollo de la verdadera participación autónoma de las comunidades.

La nueva administración deberá tomar medidas en las siguientes áreas.

En materia de las competencias y servicios

Desarrollar y aprobar los decretos para devolver las competencias exclusivas a los Estados, especialmente la administración de la vialidad, los puertos, aeropuertos y puentes.

Iniciar las negociaciones para la elaboración de una nueva Ley Orgánica de Descentralización, coherente con el modelo de Estado que se propone.

Estructurar los equipos intergubernamentales para la instrumentación de la transferencia de servicios y recursos en el marco de las competencias concurrentes, especialmente en las áreas de educación, salud, seguridad pública, deportes, turismo, vivienda y desarrollo económico.

Se deberá establecer el modelo a seguir para la administración de los servicios en Estados y Municipios, con una clara delimitación de roles entre niveles de gobierno y los mecanismos de coordinación intergubernamental, con normas estadales y municipales de ejecución de los convenios de gestión.

Cada Ministerio o entidad pública adscrita al Ejecutivo Nacional, deberá establecer una unidad responsable de la promoción y seguimiento del proceso de descentralización en relación con su ámbito de atribuciones.

Proponer la reforma de la Ley Especial sobre el Régimen del Distrito Capital para garantizar la elección directa de la autoridad en este territorio. A su vez, se propondrá la Ley del Distrito Metropolitano de manera tal que se precisen las competencias y los recursos respectivos.

Se incorporarán los a Estados y Municipios en la administración de sistema penitenciario, tal como está establecido en la Constitución. Para ello serán apoyados por el ente autónomo y técnico previsto constitucionalmente (art. 272). Para esto deberá desarrollarse un amplio proceso de consultas, especialmente con entidades que han venido realizando un trabajo consistente en esta materia.

En materia fiscal

Reorientar el flujo de recursos a Estados y Municipios. La principal medida es la de garantizar a lo largo del año 2013, la transferencia del 20% de los ingresos ordinarios del presupuesto por concepto de Situado Constitucional, tope establecido en la Constitución. Esto obliga a la integración o eliminación de los fondos para-fiscales FONDEN y otros) dentro de un presupuesto único, que refleje los todos los ingresos y gastos públicos.

Se propondrá la reforma de la Ley de Contribuciones Especiales sobre Precios Extraordinarios y Exorbitantes de Hidrocarburos. La base del cálculo del Situado Constitucional será el ingreso público ordinario total.

Racionar y sincerar el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), con nuevos parámetros y criterios para el cálculo del Índice relativo de desarrollo y con nuevos criterios para la elaboración del baremo que orienta la formulación de los proyectos de inversión. Ello puede lograrse reformando el reglamento vigente de la Ley del Consejo Federal de Gobierno.

Estructurar la Ley de Presupuesto de 2014 a partir de una nueva visión del Estado Federal Descentralizado. Ello implica que, además de estimar como Situado Constitucional el 20% de los ingresos ordinarios, estos se determinen sobre el precio estimado del barril de petróleo, y no sobre una fracción arbitraria del mismo como ha sido en los últimos años. Adicionalmente, deberán cumplirse las disposiciones legales que definan el Fondo de Compensación Interterritorial.

Solicitar la aprobación de la Ley de Hacienda Pública Estadal, cumpliendo el mandato constitucional. Debe contener los tributos de asignación constitucional, tributos asignados en la legislación nacional y participaciones en otros impuestos nacionales.

Proponer la reforma de la Ley de Asignaciones Económicas Especiales para devolverle su orientación inicial, desvinculando el reparto de sus recursos de los criterios del FCI. Reformar el reglamento de la ley del CFG para modificar el contenido y la orientación de los apartados especiales del FCI, con el fin de convertir a este fondo en un verdadero

mecanismo de compensación interterritorial para financiar a las regiones de menor desarrollo relativo.

En consecuencia, la descentralización fiscal se hará mediante cuatro mecanismos: el Situado Constitucional, la Ley de Hacienda Publica Estadal, la Ley de Asignaciones Económicas Especiales y el Fondo de Compensación Interterritorial.

En materia institucional: el Consejo Federal de Gobierno (CFG)

El gobierno de la Unidad Nacional se apoyará en el Consejo Federal de Gobierno para fortalecer su soporte político-deliberativo, en virtud de la presencia en dicho cuerpo de los Gobernadores de Estado, así como de la representación de los Alcaldes y de organizaciones de la sociedad.

La pluralidad político-regional de este Consejo asegura un sustento democrático y un arraigo en las entidades federales, que no ha de estar reñido con la posibilidad de ejercer en su seno un liderazgo desde la Vicepresidencia Ejecutiva de la República, que lo preside y puede contar con mayoría para la toma de decisiones.

La potenciación de la fuerza legitimadora de esta instancia debería ir acompañada de un diseño de políticas públicas que estructuralmente incorpore a los Estados y Municipios en la definición y gestión de los grandes asuntos nacionales. Igualmente, deben abrirse cauces de auténtica participación social en la actuación del Consejo y en la formulación y ejecución de tales políticas, incluyendo a los consejos comunales. Todo ello sin descartar una posible modificación de la Ley, si se dan las condiciones.

Se propondrá la modificación de la Ley del CFG y su Reglamento para su adaptación al espíritu de la Constitución. Ello supone precisar las bases del proceso de transferencias

a Estados y Municipios y el rol que debe cumplir como institución coordinadora del federalismo descentralizado.

Se convocará al CFG para proponer y aprobar la nueva perspectiva de la descentralización y evaluar periódicamente los cambios instrumentados.

En materia de participación comunitaria y desarrollo municipal

Potenciar la participación autónoma de las organizaciones comunitarias en el marco del nuevo modelo de Estado, determinando las vías para que las múltiples figuras de organización popular en Estados y Municipios, actuales y futuras, contribuyan eficazmente en la solución de los problemas locales, en una íntima relación entre las organizaciones de base, el Municipio y las Parroquias.

Proponer instrumentos más objetivos de reparto de los recursos que corresponden a las organizaciones comunitarias, con la participación de los Estados, Municipios y Parroquias.

Proponer la reforma de las Leyes de los Consejos Estadales de Planificación y de los Consejos Locales de Planificación Pública, para mejorar el proceso de participación de la sociedad organizada en la gestión pública estadal y municipal. Igualmente será necesario plantearse reformas a las leyes del Poder Popular, de Consejos Comunales y de Comunas.

Iniciar la discusión de la reforma del Régimen del Poder Municipal para garantizar un gobierno de las ciudades y las mejoras de la eficacia del gobierno local, especialmente en materia de planificación, ordenación territorial y urbanística. La reforma deberá

contemplar la disminución de la uniformidad de los municipios para impulsar la diversidad de la gestión, moderna e innovadora.

Rescatar el carácter electo de las Juntas Parroquiales.

En materia de transparencia, rendición de cuentas y modernización

Garantizar la publicación en tiempo real de las transferencias de recursos a Estados y Municipios y su uso por parte de Gobernaciones, Alcaldías, Juntas Parroquiales y Organizaciones Comunitarias.

Poner en práctica un programa de modernización organizacional e institucional para hacer más eficientes y racionales las estructuras administrativas de Estados y Municipios, utilizando para ello, entre otros, los recursos disponibles en uno de los apartados del FCI.

En el mediano plazo

Para los tres primeros años de gestión, el Estado Federal y Descentralizado deberá haber logrado los siguientes resultados:

Mejoramiento sustancial de los servicios de vialidad, puertos, aeropuertos, programas de protección social, educación, salud, seguridad pública, deportes y vivienda, a partir de la nueva administración descentralizada.

El Consejo Federal de Gobierno se habrá constituido en una instancia sólida y confiable de negociación intergubernamental y de armonización de las políticas públicas.

Estará en desarrollo un proceso de municipalización y parroquialización que acerque la gestión al ciudadano, para incentivar una participación autónoma y democrática.

Se habrá transitado el camino de un nuevo modelo de organización social ciudadana, con eje en las instituciones de participación descentralizadas, rescatándose los Consejos Locales y los Consejos Estadales previstos en la Constitución, en consonancia con las aspiraciones de las organizaciones populares.

Deberá existir una estructura definida de las haciendas públicas municipal y estadal, en la cual se establezcan con precisión el origen de los fondos y la aplicación de los mismos

Se habrá logrado un alto grado de administración de fondos autónomos por parte de Estados y Municipios, con corresponsabilidad fiscal y resguardo del equilibrio fiscal.

El FCI deberá constituir una instancia que, con transparencia, administre recursos adicionales al Situado Constitucional y a los provenientes de la Ley de Hacienda Publica Estadal, destinados a la compensación interterritorial, estimulando el desarrollo de las regiones de menos desarrollo y a la modernización organizacional.

Se habrá avanzado en el proceso de descentralización de la justicia, en especial de la administración carcelaria y la profundización de la justicia de paz.

Al finalizar la segunda década del siglo XXI el modelo de Estado deberá:

Ser altamente descentralizado, con instituciones de un federalismo cooperativo que norme las relaciones entre los niveles de gobierno y que establezca las bases para una verdadera participación democrática de las organizaciones de la sociedad civil. Contar con estructuras de regulación de los servicios descentralizados, a través de arreglos acordados entre los niveles de gobierno, las comunidades y la sociedad civil organizada. Como contraparte, el Gobierno Central se deberá racionalizar para disminuir su tamaño, habiéndose reducido la nómina de los servicios.

Propiciar la participación de las organizaciones sociales en la gestión pública de Estados, Municipios y Parroquias

Contar con finanzas públicas altamente descentralizadas y un alto grado de corresponsabilidad fiscal y transparencia.

Prestar servicios eficientes, reflejo de las preferencias de los ciudadanos.

Alcanzar altos niveles de modernización organizacional en Estados y Municipios.

Ser innovador, promotor de un modelo de desarrollo local basado en las nuevas tecnologías y la producción del conocimiento.

Responder a una sociedad de ciudadanos, autonómico, sostenible, responsable, y de gobernabilidad democrático, moderno, promotor del Gobierno transparente y electrónico y contar con una gestión pluralista y competitiva.

PLANIFICACION Y POLÍTICA

El próximo gobierno deberá ser para la construcción democrática y la inclusión social. Un gobierno de Unidad, Paz y Libertad.

El proceso de escisión de la sociedad venezolana, impulsado desde el gobierno y el Estado en los últimos años, ha alcanzado tales proporciones que un objetivo prioritario del futuro gobierno será recomponer las bases de una convivencia democrática.

Si algo ha caracterizado al actual gobierno, es su voluntad de erigirse sobre las cenizas de los factores que adversa, lo cual se ha traducido bien en políticas deliberadas de supresión, bien en políticas de marginación, deslegitimación o arrinconamiento. El manejo de los símbolos patrios, la interpretación de la historia, el lenguaje político y la

acción gubernamental han concurrido consistentemente en la dirección de fracturar al país y levantar una barrera infranqueable entre su ideología y el resto del mundo social y político.

La gran tarea de la nueva dirigencia gubernamental debe ser enaltecer la idea de pertenencia de todos los venezolanos, sin distingos de partido, a una misma nación, a una misma comunidad política. El desafío de la inclusión es por lo tanto ineludible.

Lo que está planteado en la Venezuela de hoy es una visión integradora del universo político del país en toda su diversidad, incluyendo a quienes con todo derecho adversarán al futuro gobierno y, sobre todo, a quienes han creído en la oferta del actual.

La Unidad a la que debemos aspirar y con la cual debemos procurar adhesión no es la unidad entre los afines, entre quienes comparten un ideario político-ideológico o de partido, sino la de la convivencia entre posiciones políticas diferentes e incluso contrapuestas, que encuentran garantías para su promoción en un espacio constitucional común dominado por el principio del pluralismo. Para la construcción democrática

Porque es imprescindible construir instituciones democráticas, el futuro gobierno deberá ser ante todo institucionalista, constitucional.

La devastación institucional padecida en esta larga década, estimulada por la lava corrosiva del personalismo político y del autoritarismo, tiene que ser enfrentada con una dosis intensa de sentido de la institucionalidad. La reinstitucionalización del país pasa

por su reconstitucionalización, con la Constitución de 1999 como pilar fundamental de esta lucha.

El levantamiento de la institucionalidad democrática implica rescatar los principios de la democracia electoral, pero también reivindicar otros valores esenciales de la democracia hoy seriamente en entredicho, como el pluralismo político y el respeto al Estado de Derecho y a los Derechos Humanos.

El mensaje político debe estar nítidamente orientado hacia una ambición de futuro y de creación conjunta del marco institucional para la convivencia político-social. La construcción democrática no ignora el pasado ni pretenderá comenzar de cero, pero el énfasis se coloca en lo que debe ser construido. Y la inclusión social

La oferta social de este programa gobierno pertenece al corazón de su ideario. La inclusión social será uno de los grandes desafíos del nuevo gobierno, porque los abismos estructurales para el acceso al disfrute de los derechos sociales básicos son numerosos.

A lo anterior se suma la definición constitucional del Estado como un Estado social (Estado democrático y social de Derecho y de Justicia), lo que implica un compromiso de las instituciones con la lucha a favor de la igualdad de oportunidades y el goce de condiciones para una existencia digna. La política social debe estar en el centro de la agenda pública.

Lo anterior, sumado al espíritu integrador antes referido, hace aconsejable preservar los niveles de protección social que el actual gobierno haya alcanzado, aunque reorientándolos o reconduciéndolos a la lógica institucional y de respeto a los derechos humanos de todos que ha de guiar las políticas y la actuación oficiales. Debe producirse un corte categórico y visible con el uso clientelar o demagógico de la política social, como también con las exclusiones ideológicas hoy imperantes en ámbitos relacionados con el ejercicio de derechos de participación en la vida sociopolítica y con el goce de derechos sociales.

Es importante tener una oferta social propia, que lo sea tanto por la ganancia cualitativa o cuantitativa para el ciudadano implícita en ella, sobre todo para los sectores más vulnerables, como por la concepción global en la cual se inserte, la cual, sin aspirar a ser ideológicamente pura o cerrada, de acuerdo con los postulados de un determinado modelo económico, ha de inspirarse claramente en las premisas, constitucionalmente sustentadas, de preservación y garantía del derecho a la propiedad privada, de la libertad económica, y de la iniciativa privada, así como de acceso a empleos dignos y bien remunerados, a una educación de calidad en un mundo competitivo, y a un sistema público de salud y de seguridad social altamente eficiente, entre otras. Las políticas sociales con sentido de inclusión han de estar orientadas a la consecución de una mayor calidad de nuestra democracia.

Bases normativas para el nuevo gobierno

La Constitución de 1999

La base normativa fundamental para el nuevo gobierno es la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la cual calificamos como una Constitución democrática, respetuosa del Estado de Derecho y de los derechos humanos.

Ella representa no sólo el punto de partida ineludible desde la perspectiva de la validez y vigencia formal de las normas, aunado ello a su ratificación popular, sino también una plataforma jurídica aceptable para el despliegue de las políticas de un gobierno democrático. Permite el funcionamiento de instituciones democráticas y garantiza los derechos humanos.

Modo de encarar la legislación inconstitucional

Las leyes o decretos-leyes inconstitucionales deben ser impugnados judicialmente, si aún no lo han sido. Adicionalmente, debe ejercerse la iniciativa legislativa del Presidente de la República para presentar proyectos de ley que desmonten las regulaciones contrarias a la Constitución dictadas en los últimos años.

Mientras no se modifique el marco legal en los puntos que la contravienen, será necesario acometer reformas reglamentarias y administrativas que permitan reconducir a la Constitución, tanto como sea posible, las pautas de actuación de las autoridades y funcionarios en los respectivos ámbitos de acción pública. Son muchas las modificaciones que pueden alcanzarse mediante la reforma de reglamentos o de prácticas administrativas, así como mediante una aplicación de la legalidad orientada por los principios constitucionales. Paralelamente, han de precisarse los asuntos que reclaman, de manera casi ineludible, una modificación normativa.

Tampoco hay que descartar la posibilidad de acuerdos o simples entendimientos con sectores o individualidades, hoy partidarios del actual gobierno, que se avengan a modificaciones en torno a las cuales pudiera haber coincidencias enmarcadas en la circunstancial conveniencia común, aunque responda a ópticas diferentes.

Lineamientos de acción

Fórmulas para apalancar las reformas normativo-institucionales

En algunas materias será necesario impulsar cambios de rumbo muy significativos, que en ocasiones deberán ir acompañados de la adopción de decisiones por la Asamblea Nacional u otros órganos del Poder Nacional.

Para favorecer estos cambios se proponen iniciativas en el campo sustantivo o programático y otras de índole orgánico-instrumental o de legitimación política y social.

Elaborar de manera participativa y plural el Plan de Desarrollo Económico y Social

Una forma de impulsar las reformas político-sociales necesarias estriba en promover, desde el inicio del gobierno de construcción democrática y con base en un trabajo previamente elaborado, una amplia discusión en el país sobre el nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

Esta discusión debería involucrar a actores sociales diversos y a los factores políticos regionales y nacionales. Dos instancias públicas fundamentales para robustecer el debate sobre dicho Plan serían el Consejo Federal de Gobierno y el Consejo de Estado, cuya relevancia general para el funcionamiento del gobierno será comentada posteriormente.

Rescatar el federalismo previsto en la Constitución

El nuevo gobierno ha de ser profundamente federal y descentralizado. No solamente porque ha de promover la descentralización y ha de respetar las competencias de los Estados y Municipios, sino también en el sentido de que la concepción y gestión del gobierno deberá sustentarse de manera permanente en la discusión y articulación de

políticas con los Gobernadores y Alcaldes. Ello en relación no sólo con los temas directamente vinculados con la descentralización, sino también respecto de los grandes asuntos del desarrollo nacional y de la inclusión e integración político-social. La descentralización implica distribución de poder y de responsabilidades.

Es preciso adoptar las medidas necesarias para restituir a los Estados el ejercicio de las competencias exclusivas de las que inconstitucionalmente fueron despojados. Igualmente, el Distrito Metropolitano de Caracas debe recuperar competencias y recursos que son inherentes a la función constitucional de este nivel de gobierno.

Es igualmente perentorio impulsar la aprobación de la Ley de Hacienda Pública Estadal, para dar respaldo financiero a la autonomía de los Estados y Municipios.

El Consejo Federal de Gobierno debe ser reivindicado como instancia fundamental para la gobernabilidad.

Instalar el Consejo de Estado

Otra institución constitucional que debe ser rescatada es el Consejo de Estado, el cual no ha entrado en funcionamiento, al no haber sido designados sus miembros. Tampoco ha sido dictada la ley correspondiente, prevista en el artículo 251 de la Constitución, pero su ausencia no impide su integración y actuación, pues la regulación constitucional es lo suficientemente precisa como para hacerla posible.

Esta instancia, presidida por el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, estaría dotada de pluralidad institucional u orgánica, al reunir en su seno a sendos representantes de la Asamblea Nacional y del Tribunal Supremo de Justicia, así como a

las personas designadas por el Presidente de la República, quienes deberían tener una autoridad moral que les proporcione representatividad social. Su tarea consistiría en pronunciarse, a requerimiento del Presidente de la República, sobre políticas de interés nacional que a juicio de aquél posean especial trascendencia (art. 251 de la Constitución).

Para consolidar la base político-institucional del nuevo gobierno, debería conformarse el Consejo de Estado, el cual debería ser consultado sobre las líneas maestras de las reformas político-administrativas que se quiere introducir. Reformas político-institucionales

Reivindicar el estatus constitucional y las funciones de la Vicepresidencia Ejecutiva

La Constitución de 1999 quiso otorgar a la Vicepresidencia Ejecutiva un estatus y unas funciones de especial relevancia. A tenor de su Exposición de Motivos, esta figura estaba llamada a ser una pieza clave en el diseño de un —nuevo sistema de gobierno semipresidencial flexiblell. Esta expectativa del constituyente, o de los autores de la citada declaración de propósitos, dista mucho de corresponder con la regulación constitucional, que sigue atendiendo al modelo del presidencialismo, pero es al menos expresión del significativo papel que se pretendió conferir a la Vicepresidencia Ejecutiva y que en parte quedó plasmado en el texto aprobado.

El Vicepresidente Ejecutivo no puede ser un Ministro más, ni un simple vocero o portavoz gubernamental, como ha ocurrido durante el actual gobierno Debe ser una figura con estatura político-institucional, que ocupe una posición capital en el manejo de las relaciones del Poder Ejecutivo con la Asamblea Nacional, así como en la

coordinación de la Administración Pública Nacional. Ello aunado a su colaboración con el Presidente en la dirección de la acción del gobierno (art. 239 de la Constitución). Adicionalmente, debería perfilarse como una instancia fundamental en la articulación del Poder Nacional con el de los Estados y Municipios, y particularmente en la promoción de la descentralización, más aún en el contexto de la nueva función política que los Gobernadores habrían de asumir en virtud de los principios básicos de gobernabilidad antes enunciados.

Se considera recomendable rescatar esta relevancia constitucional de la figura en el marco del nuevo gobierno de construcción democrática. Ello debe visualizarse desde la campaña electoral a la presidencia, con la finalidad de transmitir un mensaje no personalista y de dotar de legitimidad y sustento político a quien luego sería designado para tal cargo. Esto brindaría soporte al papel que el Vicepresidente o Vicepresidenta debería desempeñar en el Consejo Federal de Gobierno y en el Consejo de Estado.

Respetar la función legislativa y de control de la Asamblea Nacional

El nuevo Presidente debería distinguirse por el respeto a las funciones de la Asamblea Nacional como institución fundamental de la democracia, siendo éste uno de los campos en que habría que demostrar sabiduría, elevación política y coherencia con los principios proclamados.

Debe asumirse el compromiso de no proponer leyes habilitantes con la extensión material y temporal de las que han sido solicitadas por el Presidente de la República durante la vigencia de la Constitución de 1999.

El Presidente debería presentar ante la Asamblea Nacional proyectos de ley en relación con las principales materias que írritamente han sido reguladas por decreto ley en los últimos años, promoviendo un debate nacional sobre las mismas, que estimule una revisión por la Asamblea Nacional.

También debe respetarse el ejercicio de las funciones de control político de la Asamblea Nacional, puesto que es indispensable la transparencia en el ejercicio del poder, muy especialmente en los asuntos relacionados con el manejo de fondos públicos. *Limitar las posibilidades de reelección de titulares de cargos ejecutivos*Una de las enmiendas o reformas constitucionales que deberá ser propugnada al recuperar o alcanzar un contexto democrático es la de fijar límites a las posibilidades de reelección de los titulares de cargos ejecutivos. La actual regulación, fruto de la enmienda constitucional del 2009, que permite la reelección indefinida o continuada del Presidente de la República, y de los Alcaldes y Gobernadores, atenta gravemente contra la alternabilidad y el pluralismo democráticos.

La introducción de modificaciones en la Constitución no ha de ser asumida como el reto primero y principal del nuevo gobierno. Pero la limitación de la reelección debe ser un objetivo de mediano plazo presente desde el comienzo entre los lineamientos programáticos.

Suprimir las barreras ilegítimas a la participación política y social

En los últimos años se han impuesto leyes, actos y prácticas inconstitucionales que obstaculizan el ejercicio de los derechos políticos de los venezolanos. Pese a que su revisión escapa del campo de atribuciones del Presidente de la República, desde esta alta magistratura pueden promoverse iniciativas dirigidas a corregir tales vicios.

El nuevo Presidente de la República debería requerir a los órganos del poder público que consideren carentes de efectos las sanciones de inhabilitación política dictadas por la Contraloría General de la República, así como actuar en consonancia en su propia esfera orgánico-funcionarial, si es que antes ello no ha ocurrido en virtud del obligado acatamiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el asunto.

Deberá reformarse toda normativa reglamentaria que sujete el ejercicio de la participación política o social a la adhesión a una determinada ideología o doctrina de partido. Esto es particularmente importante respecto de los consejos comunales y su registro.

Por vía de reforma reglamentaria debe no sólo suprimirse todo requisito asociado a la identificación con una ideología determinada sino también optarse por una reinterpretación de las correspondientes disposiciones legales que las haga compatibles con la Constitución, reemplazando la alusión a tal ideología por conceptos constitucionales como el Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, y la promoción y defensa de los derechos humanos.

Deberá presentarse ante la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley de Referendos, que deliberadamente ha sido eludido por la mayoría oficialista en esta instancia, lo cual se ha traducido en un impedimento para la activación popular de este mecanismo.

Deberán presentarse proyectos de ley que supriman la facultad del Contralor de imponer inhabilitaciones políticas, si con anterioridad no se ha promulgado la reforma correspondiente, y que despojen a las leyes vigentes de la sujeción ideológica que se ha desplegado normativamente en los últimos años. Estas y otras tareas de reforma legislativa no necesariamente tendrían que originarse en una iniciativa presidencial formal, sino que serían expresión de un trabajo coordinado con los Diputados de la Asamblea Nacional.

Preservar los consejos comunales como instancias de participación comunitaria

Los consejos comunales deben estar claramente perfilados como instancias de participación, en los términos del artículo 70 de la Constitución. Ellos deben ser deslastrados de todo sesgo ideológico-partidista así como de toda confusión que los configure como instancias híbridas que terminen asumiendo funciones públicas que le son ajenas.

Los consejos comunales deben estar en relación preferente con los Estados y Municipios, conforme a lo establecido en el artículo 184 de la Constitución y a través de las múltiples vías allí previstas.

La preservación de su identidad de organizaciones sociales implica el más escrupuloso respeto a su autonomía, al igual que su participación en la formulación y gestión de

políticas públicas, incluyendo en la prestación de servicios, de acuerdo con lo establecido en la Constitución.

Mediante reformas reglamentarias puede avanzarse mucho en esta dirección, suprimiendo, por ejemplo, la dependencia de estas organizaciones del Presidente de la República u otras instancias públicas. De manera general debe promoverse la genuina participación ciudadana y comunitaria, que tenga reflejo en cauces como los consejos estadales y locales de planificación pública, entre otros.

Garantizar la plena vigencia de los derechos humanos

Efectuar, en los primeros días de gobierno, una declaración pública contentiva del compromiso de estricto acatamiento de las decisiones o sentencias de los organismos internacionales encargados de la protección de los derechos humanos.

Este compromiso se referiría no sólo a casos futuros, sino implicaría también obligarse a tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a decisiones que el actual gobierno no ha observado, cuando entren dentro de su esfera de competencias, o a instar a los órganos competentes del poder público a hacerlo.

Como muestra de la importancia que el gobierno de construcción democrática otorgará a los derechos humanos y a los mecanismos nacionales e internacionales previstos para su defensa, el gobierno haría pública su intención de invitar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a realizar una visita oficial a Venezuela, en la cual ella examine la situación general de derechos humanos en el país. Ello iría acompañado de la remisión formal de tal invitación.

Se propondrá la pronta sanción de la ley sobre la reparación de las violaciones a los derechos humanos prevista en el artículo 30 de la Constitución.

Se adoptarán medidas dirigidas a salvaguardar la libertad de expresión e información, restituyendo derechos vulnerados, y evitando el uso desmesurado facultades gubernamentales así como la partidización de los medios públicos.

Se examinará, por medio de una comisión plural en la que participen diversos sectores de la sociedad, especialmente las ONGs, toda la red de servicios de policía política, inteligencia o para-inteligencia que se ha robustecido en los últimos años, evaluando especialmente sus consecuencias sobre el ejercicio de los derechos humanos.

Se adelantará una evaluación de las ocupaciones o expropiaciones de tierras o industrias efectuadas por el actual gobierno, con miras a resolver estas situaciones con apego a la Constitución.

Se revisará el otorgamiento de títulos precarios de pseudo-propiedad a agricultores o a los habitantes de zonas populares, para reconocer a los beneficiarios la propiedad plena (pura y simple).

Se formularán las bases de un sistema de seguridad social y de un sistema de salud para todos.

Se revisará, en consulta con los sectores representados en las comunidades educativas, los planes curriculares, instructivos o prácticas que pretenden utilizar la enseñanza primaria y media como espacios para la ideologización, cerrados a la universalidad del pensamiento.

Se adoptarán medidas que se traduzcan en el respeto y garantía de los derechos humanos, tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales, colaborando con la Defensoría del Pueblo en el cumplimiento de su misión constitucional.

Robustecer los mecanismos que garanticen la investigación y el proceso de las violaciones a los derechos humanos, la reparación del daño causado y la adopción de medidas que eviten la repetición de tales abusos.

Respetar al Poder Judicial como garante de la Democracia

Promover un diálogo nacional sobre la situación del sistema de justicia, el cual podría desembocar en un compromiso institucional que involucre a todos los poderes públicos y a los sectores sociales.

Propiciar, en diálogo con la sociedad y en el seno de la Asamblea Nacional, un debate dirigido a consolidar la profesionalización de la Defensa Pública y del Ministerio Público

Proponer la regulación de las responsabilidades por el anormal funcionamiento del Poder Judicial.

Favorecer, en diálogo con la sociedad y en el seno de la Asamblea Nacional, una discusión sobre la necesidad de fortalecer la carrera judicial.

Proponer la discusión de la Ley de la Carrera de Penitenciaristas y de la Ley de creación del ente autónomo y técnico del Sistema Penitenciario.

La Fuerza Armada Nacional

Restablecer la plena vigencia del artículo 328 de la Constitución que define las funciones de la Fuerza Armada y subordina su actuación al poder civil.

Restablecer los conceptos de Obediencia y Lealtad Institucional.

Reinstitucionalización basada en el rescate del mérito, el escalafón y la jerarquía, que parta de la modificación de la metodología actual de aprobación de los ascensos para que se realicen de acuerdo con lo previsto en el artículo 331 de la Constitución.

9Reorganizar y reformular la institución castrense para que responda a amenazas multidimensionales, con componentes profesionales, altamente entrenados, dinámicos y con capacidades operativas para responder eficazmente.

Proponer la revisión de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación.

Eliminar la Milicia Bolivariana, como componente militar dependiente del Presidente de la República.

Reconducir a los integrantes que manifiesten su voluntad de seguir en servicio a los componentes de la Reserva.

Profesionalizar la tropa. Eliminar gradualmente al soldado no profesional.

Adecuar los planes de defensa, planificación, entrenamiento, doctrina y empleo a las amenazas multidimensionales a la seguridad y defensa definidas por el ejecutivo en concordancia con el Consejo de Defensa de la Nación previsto en el artículo 323 de la Constitución, así como los planes de empleo de los sistemas de armas y equipos.

Propiciar la elaboración de un Libro Blanco de Defensa, conforme a los estándares establecidos por el Consejo Sudamericano de Defensa que recoja el concepto

estratégico de la nación, y los planes de adquisición mediante criterios de transparencia internacional.

Reforzar los Teatros de Operaciones.

Revisar integralmente el sistema de previsión social de la Fuerza Armada Nacional con el objeto de fortalecerlo y adecuarlo a las necesidades de los efectivos militares. Debe promoverse una Ley de Protección Social de la Familia Militar.

SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

En Nuestro se promoverá la democratización de las comunicaciones. Ello implica asegurar efectiva libertad de comunicar a todos, en un ámbito de pluralismo democrático, modernidad tecnológica, empleo universalizado de las tecnologías de información y comunicación, y armoniosa convivencia, entre vigorosos servicios públicos, no gubernamentalizados, privados, comerciales y comunitarios.

Asumiremos el respeto integral por los derechos de la comunicación; la seguridad jurídica de los actores de la comunicación (ciudadanos, empresas-medios, gremios); la diferenciación entre la política de comunicación del Estado venezolano y los programas de gestión comunicacional de los distintos órganos del Poder Público, la promoción de un ambiente comunicacional determinado por el ejercicio pleno de las libertades, la responsabilidad social y la justicia independiente; el estímulo a la participación y el emprendimiento de individuos y colectivos en la construcción de un sistema nacional de comunicación mixto, plural, diverso y democrático.

Serán fundamentos de su acción la profundización de los servicios públicos de telecomunicaciones; la convergencia digital en el sector comunicaciones; la apropiación social de los servicios universales de la comunicación y la información y el desarrollo de la sociedad de la información como modelo de acceso a las fuentes del conocimiento y el desarrollo cultural.

Proponemos establecer un marco regulatorio democrático y congruente con el principio de fortalecimiento de los derechos humanos y las corrientes universales de la legislación y reglamentación de las actividades comunicacionales.

Ordenaremos la estructura oficial del sector comunicaciones para emprender la edificación de un genuino servicio público nacional de comunicación e información.

Actuaremos apegados de manera irrestricta a las convenciones de derechos humanos.

Promoveremos un ambiente comunicacional determinado por el ejercicio pleno de las libertades, la responsabilidad social y la justicia independiente.

Estimularemos la participación y el emprendimiento de individuos y colectivos en la construcción de un sistema nacional de comunicación mixto, plural, diverso y democrático.

Restableceremos la confianza pública y la seguridad jurídica necesarias para el ejercicio de las libertades de la comunicación.

Superaremos las brechas culturales y tecnológicas para el tránsito a la sociedad del conocimiento.

Convertiremos los soportes de la comunicación y la información en mecanismos estables para facilitar el desarrollo integral de los ciudadanos y de la nación.

Se revisará el marco jurídico y reglamentario referido a las comunicaciones bajo el criterio de un debate amplio que incluya a diversos sectores (organismos públicos del ámbito, MCS privados, ONG, medios comunitarios, cámaras, gremios, universidades, entre otros).

Entre la legislación que debe revisarse está la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos; la Ley Orgánica de Telecomunicaciones; el Código Penal; la Ley de Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios. Debe procederse a la reestructuración del Directorio de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos.

Habrá que revisar también las cinco leyes que soportan jurídicamente el llamado Estado Comunal. Someter a profunda revisión todos aquellos decretos, providencias administrativas y creación de organismos que coliden con el precepto constitucional de una comunicación libre y plural.

Procederemos a anular los procedimientos administrativos abiertos contra medios y/o profesionales de la comunicación. Se creará el Consejo Nacional de la Comunicación. Derogaremos el decreto de creación del Sistema Integrado de Comunicación e Información

Se restituirá a RCTV una concesión para la transmisión de su programación en señal abierta, realizando las gestiones conducentes a la devolución de sus equipos de

radiodifusión. Decisiones similares se adoptarían en relación con emisoras de radio írritamente tomadas por el Estado.

Se asumirá el compromiso público, confirmado por los hechos, de no obligar a los medios de comunicación, sin justificación, a transmitir de manera simultánea toda clase de mensajes, en detrimento del derecho de acceso a la información de la ciudadanía. Esta facultad legal se interpretaría y aplicaría restrictivamente, en caso de auténtica necesidad pública y mediante breves alocuciones presidenciales.

Se pondrá inmediatamente término al uso político-partidista de VTV y demás medios públicos, así como a la asignación discriminatoria de la propaganda oficial.

Implementaremos un sólido Servicio Público de Radiotelevisión, no-gubernamental y regido por una autoridad independiente. Ese Servicio Público de Radiotelevisión deberá contar con el conjunto de emisoras de radio y televisión que actualmente tiene en sus manos el gobierno.

Maximizaremos y regionalizaremos la cobertura de los medios pertenecientes al Sistema Nacional de Radiotelevisión de Servicio Público.

Estableceremos una autoridad única para el manejo de los medios de comunicación administrados por el Estado.

Reduciremos a lo estrictamente técnico las funciones de CONATEL.

Se identificarán los mecanismos institucionales más idóneos para atender la problemática político-cultural de las comunicaciones radioeléctricas y electrónicas, de la neutralidad de la red, de su coordinación, armonización y supervisión.

El Ministerio de Comunicación e Información (MINCI) y sus oficinas regionales será limitado en sus funciones a ser únicamente órgano comunicacional del gobierno.

Se limitará en duración y en frecuencia el uso de cadenas de radio y televisión adoptando un criterio de interés público.

En las primeras etapas del gobierno, se debe preparar y presentar ante la Asamblea Nacional una Ley de regulación de la publicidad oficial que atienda a la asignación de la publicidad del gobierno en funciones de Estado y decretar un reglamento para la asignación transparente de la publicidad gubernamental

Estudiar, a través de una comisión de especialistas que cuenten con independencia política, las condiciones en que se encuentran Telesur y Radio del Sur para servir efectivamente como parte de proyecto de integración de América Latina.

Devolver de inmediato a sus concesionarios el uso de las frecuencias y los bienes e infraestructuras que les fueran sustraídos. Se promoverá la independencia en la asignación de frecuencias.

Se establecerá un cronograma serio de subastas del espectro. Se supervisará y controlará la proliferación de emisoras de radio, así como de operadores de servicios de televisión ilegales. Se regulará adecuadamente el crecimiento de emisoras de radio comunitarias y se eliminarán las radios que operan sin el debido permiso.

Haremos transparentes y democráticas las comunicaciones del Estado con el ciudadano. Darle efectividad a las comunicaciones internas de la Administración

Pública. Establecimiento de —Puertas abiertasll, una red de comunicación pública con soporte telemático para inducir el ejercicio de las libertades de expresión y opinión.

Promoveremos el debate público sobre el proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública. Eliminaremos procedimientos que promuevan el secretismo oficial y el bloqueo a la administración pública. Desarrollaremos una campaña nacional para estimular el ejercicio del derecho ciudadano a la información pública.

Restableceremos, en el ámbito de los medios comunitarios-alternativos, una real independencia a la hora de otorgar las debidas concesiones y del principio constitucional del pluralismo político y cultural.

Discusión abierta con medios comunitarios y alternativos para la reforma de los instrumentos normativos existentes, para la regulación del tercer sector de la comunicación. Creación de una agencia autónoma nacional para la provisión de fondos públicos para equipamiento y capacitación a los medios comunitarios y alternativos.

Garantizar el más amplio y libre acceso a las posibilidades que hoy por hoy se abren en materia de comunicaciones digitales. Fomentar un uso universal no-ideológico de las TIC tanto a nivel público como privado. El aseguramiento jurídico de la neutralidad de la red y de su libertad de contenidos sin censuras previas. El desarrollo de políticas para democratizar el uso de internet con anchos de banda que garanticen las mejores y más rápidas comunicaciones.

Los contenidos de los medios (TV, Radio, Internet, Redes Sociales) no serán regulados con base a la exclusiva discrecionalidad de las autoridades. Debe haber una acción

supervisora representada por los distintos actores involucrados, tales como: ciudadanos, autoridades y oferentes.

Diseñar e implementar una Agenda Digital, que contemple un Plan Nacional de Banda Ancha, un Plan Nacional de Alfabetización Digital y un Plan de Gobierno Electrónico, como pilares para brindar al ciudadano las herramientas necesarias, a fin de aprovechar al máximo las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, en pro del bienestar general y desarrollo de la población, estimulando la incorporación masiva de la familia venezolana a la sociedad de la información.

El sector de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información debe avanzar hacia la web 2.0 con igual o mejor nivel al observado en experiencias internacionales. Esta Agenda Digital debe garantizar, al menos, que el 50% de los centros educativos, de salud, de reclusión tengan servicios de internet interconectados, y la existencia en los poblados de menos de 1000 habitantes de un centro de internet.

Todos los procesos gubernamentales deberán estar automatizados, deberán ampliarse las concesiones de servicios de telecomunicaciones a través de redes fijas o inalámbricas y de radio y tv digitales, y se deberá propiciar la introducción de todas las tecnologías que estimulen la interacción de la población con los centros políticos, económicos, sociales y culturales del país.

Organizar e incentivar la participación de organizaciones sociales en la planificación del desarrollo de servicios, a fin de garantizar la incorporación de las comunidades (EPS, Consejos Comunales, Cooperativas, ONG, Asociaciones de Vecinos, etc.) en el desarrollo de los planes de crecimiento y diversificación de los servicios de telecomunicaciones.

El Estado, a través de un amplio consenso que incluya a todos los sectores involucrados, determinará las formas y oportunidades de esta participación manera de contribuir organizadamente con el desarrollo del sector y la sociedad

. Estimular y atraer la inversión nacional y extranjera mediante políticas e incentivos tributarios, cambiarios y laborales, que impulsen el desarrollo de la producción nacional de hardware y software y el establecimiento de redes y de infraestructura de telecomunicaciones e informática.

Multiplicar el otorgamiento de nuevas concesiones y habilitaciones e impulsar el desarrollo y el mantenimiento de las existentes, mediante políticas que incentiven la inversión, mantengan la competencia y permitan el crecimiento del PIB del sector en función de una mejor oferta para el consumidor.

Diversificar la oferta de servicios incentivando la incorporación del mayor número posible de operadores en todas las aéreas del sector, incluyendo: servicios dedicados administrados, servicios colocados, servicios de mensajería, de acceso a internet, monitoreo, web services, seguridad, hosting, acceso y administración de contenidos y afines. Todo ello con la finalidad de beneficiar al usuario, en términos de calidad, oportunidad y precios.

Enfatizar la apertura de las telecomunicaciones dentro del concepto de diversificación de la oferta de manera de permitir que se desarrollen nuevos servicios dentro de cada tecnología; tales como por ejemplo: radio y tv digitales, nuevos servicios móviles en nuevas bandas de espectro y otros. La diversificación comporta el impulso y establecimiento de redes e infraestructura.

Implementación de las Radio y TV Digital

Organismo regulador (CONATEL) profesionalizado y con adecuado nivel de autonomía funcional.

Activa participación los de los usuarios en el diseño de las políticas públicas en conjunto operadores habilitados

SOCIAL

Propiedad

Sin soslayar el enorme impacto de los llamados —rescates de tierrasll, el mayor ataque contra los derechos de propiedad se ha materializado por vía del uso arbitrario de la facultad legal contenida en la institución de la expropiación.

. Esta es una problemática compleja y creciente, dado que los límites definidos para tal categoría son constantemente desbordados con la actuación del gobierno, de modo que su expansión se ha hecho rutinaria. De allí la insistencia por configurarle sustento legal a través de una batería de leyes contrarias a la Constitución, particularmente prolíficas desde el año 2008.

Numerosos son los instrumentos jurídicos que desconocen los derechos de propiedad, allanando con ello el camino para su deconstrucción institucional. Es el caso de varios Decretos-Ley dictados en el marco de las tres distintas Leyes Habilitantes otorgadas al actual Presidente en los últimos diez años y de un conjunto de leyes sancionadas por el Poder Legislativo entre las cuales sobresalen las del llamado poder popular.

Destaca la deformación que se hace del concepto de expropiación, facilitando la instrumentación política del término que se legitima con la formulación de curiosas categorías (latifundio urbano, latifundio mediático, propiedad social, propiedad familiar-multifamiliar, entre otras) obviando en muchas oportunidades los fines estrictamente sociales o económicos que habrían de orientar su aplicación. Es por ello que las llamadas —expropiaciones han pasado a representar desde el gobierno —en contra de diversidad de sectores— una sentencia-castigo sin proceso. Una suerte de retaliación política por intermedio de lo económico, que manipula una delicadísima institución, desarrollada para complementar el ejercicio de los derechos de propiedad y el bien común.

La declaratoria previa de utilidad pública o interés social de una extensa cantidad de bienes por vía de leyes, como es el caso de las tierras agrícolas de la nación —a través de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario— o de inmuebles, tierras urbanas y todos —...aquellos bienes esenciales que el Ejecutivo Nacional califique como necesarios para la ejecución de proyectos habitacionales —art. 5 del Decreto-Ley de Emergencia para Terrenos Urbanos y Vivienda de 2010 es una muestra de la vía rápida expropiatoria, que hoy caracteriza la acción de gobierno.

Las cifras dan cuenta de un problema creciente, con un incremento interanual de los ataques a la propiedad superior al 300% en los últimos seis años, con apenas un declive en 2008, posterior a la derrota de la reforma constitucional. Prácticamente ningún sector de la economía ha quedado exento de este perjuicio. El gobierno manifiesta que actúa, desde su perspectiva ideológica, sobre lo obvio; diferenciando en la afectación al gran propietario del pequeño; diciendo intervenir sólo sobre los dueños

de los grandes medios de producción que no sobre los medianos y pequeños. Pero en los hechos estos límites han sido muy opacos y cada vez más difíciles de ocultar, como muestran las violaciones a pequeñas fincas, hoteles familiares, pensiones, espacios vacacionales y viviendas en alquiler.

Dado lo diverso de las violaciones de la propiedad, la maraña de instrumentos normativos diseñados a tal fin y la política informativa del gobierno que consiste en no informar el detalle de sus acciones, y cuando lo hace, se observan serias inconsistencias, incluso dentro de las mismas fuentes oficiales, las políticas en la materia han de comenzar necesariamente por el establecimiento del real estado de la cuestión, en los ámbitos más importantes o perentorios para el país. Nos referimos al sector primario de alimentos, la agroindustria, hidrocarburos, empresas básicas, vivienda, telecomunicaciones y pequeños empresarios.

Prohibir cualquier vinculación de los procesos de registro público de documentos con funcionaros o ciudadanos de origen extranjero

Resaltar la condición de la propiedad privada como derecho humano insustituible y como clave del progreso.

Enfatizar el apego irrestricto del nuevo gobierno a los preceptos de la Constitución, incluyendo lo atinente al respeto y promoción de los derechos de propiedad.

Establecer la preeminencia de la propiedad privada, frente a la propiedad estatal, en especial la de aquellos activos y sectores donde la evidencia histórica demuestra su mayor eficiencia.

Asumir, como principio rector de la política del nuevo gobierno, el compromiso de entregar títulos de propiedad, tanto de tierras como de viviendas.

Retomar el carácter mandatorio de la Ley de Expropiaciones de 2002 para iniciar y ejecutar cualquier proceso de esta naturaleza.

Prohibir —vía decreto— a todos los órganos del poder ejecutivo central la instrumentación de cualquier modalidad de intervención que vulnere las garantías constitucionales previstas para ejercer los derechos de propiedad, salvo los casos en que sea aplicado lo estipulado en la Ley de Expropiaciones del 2002.

Controlar las potenciales acciones de los distintos órganos del Estado que pudieran atentar contra el derecho mencionado.

Prohibir la entrega de títulos sustitutivos contemplados en todos estos instrumentos que pretendan equivalencia de propiedad pura y simple.

Iniciar la construcción de consensos con todos los actores involucrados, que permitan la reanimación del mercado de alquileres, dado que estos no son casos de despojos directos y representan situaciones de relación comercial y/o contractual anterior a la intervención estatal.

Decretar la emergencia administrativa de los entes respectivos (MAT, INTI, MILCO, MINVI, Procuraduría General, entre otros) para identificar con rapidez el status general de las afectaciones por acciones expropiatorias (empresas y fincas) rescates de tierras (predios) e invasiones y usurpaciones en general (viviendas, inmuebles, fincas, entre otras)

Establecer el marco necesario que permita a las empresas repatriar dividendos, en función de estimular la inversión internacional.

Decretar el reconocimiento de la propiedad sobre bienhechurías construidas con bienes propios sobre tierras agrarias.

Accionar legalmente en contra de los artículos inconstitucionales que presenta cada uno de los instrumentos normativos que menoscaban el derecho a la propiedad, o que impiden su cabal ejercicio, especialmente: Ley de Tierras y Desarrollo Agrario; Ley de Tierras Urbanas; Ley de Emergencia para Terrenos y Vivienda; Ley para la Defensa de las Personas en el Acceso de Bienes y Servicios; Ley de Ilícitos Cambiarios; Ley de Propiedad Familiar y Multifamiliar; Ley de Arrendamientos y Ley de Costos y Precios Justos.

Focalizar las primeras acciones legales contra aquellos planteamientos que más abiertamente denotan el carácter autoritario y confiscador del actual gobierno. Por ejemplo, el art. 6 de la Ley de Defensa Para el Acceso de las Personas a los Bienes y Servicios que declara la utilidad pública e interés social de prácticamente todos los activos económicos de los ciudadanos.

Desarrollar una estrategia de pedagogía social y política de carácter masivo, orientada a explicar con nitidez el talante democrático y progresista de las acciones anteriores.

Diseñar políticas y normas de carácter legal tendentes a la protección del dinero (ahorro e inflación) y garantizar el manejo libre del mismo, así como el acceso a las divisas de la Nación.

Decretar la prescripción de aquellas tierras rurales cuyos poseedores hayan cumplido con los lapsos previstos en la norma conducente, en especial lo establecido en el art. 11 de la Ley de Tierras Baldías y Ejidos de 1936.

Evaluar el estatus, validez y funcionalidad del VII censo agrícola del año 2008.

Verificar la correspondencia entre extensiones de tierras —rescatadas y regularizadas con los instrumentos establecidos por el INTI y establecer la situación de uso, producción y estatus legal para cada caso.

Identificar los actores individuales y grupales perjudicados directamente.

Identificar los individuos y grupos beneficiarios de la política por tipo de regularización de predio (cartas agrarias, títulos de permanencia, títulos de adjudicación).

Revertir de manera inmediata y permanente (titularizar) aquellas tierras —rescatadas la no regularizadas (abandonadas) a sus antiguos propietarios, pudiendo considerarse dicha acción como pago indemnizatorio por afectaciones de bienhechurías en los casos conducentes.

Determinar el estatus de las negociaciones en los casos que hubiere lugar. Asumir el compromiso de finalizar las negociaciones en los casos conducentes (iniciados y no concluidos).

Definir modelos de negociación en los casos de tierras productivas rescatadas y que ahora están regularizadas y ocupadas productivamente.

En cuanto a industrias y empresas, determinar el estatus de las negociaciones para cada caso. Así como establecer la situación física, productiva y financiera de todos los activos, según sea el caso (Galpones, maquinarias, cuentas, terrenos, acciones, etc.). También se deberán definir modelos de negociación con afectados: Compra; participación laboral; reversión; empresa mixta; cogestión; etc.

En cuanto a invasiones de activos privados, resaltar comunicacionalmente el carácter ilegal —e inmoral— de tales acciones, definir modelos de negociación que no supongan ni erogaciones onerosas para el Estado, beneficios grupales o individuales no

justificables, o perjuicios no consensuados con los afectados, y actuar con determinación en los casos futuros que pudieran presentarse.

. Desarrollar marco normativo para que el diseño de las políticas públicas conlleven hacia la democratización de la propiedad estatal.

Incorporar en el sistema educativo básico y medio, temas demostrativos sobre la conexión entre propiedad, progreso económico, libertad política y desarrollo social.

Concretar la elaboración del ya ofrecido Programa Nacional de Catastro, dado que solamente el 10% de la información sobre la tenencia, propiedad, localización, extensión, así como la vocación de uso y valoración de la tierra se encuentra hoy actualizada y validada.

Digitalizar, modernizar y desburocratizar los procesos operativos de los registros públicos y notarías.

Vincular el registro público de propiedad y los catastros, en función de mejorar la seguridad jurídica inmobiliaria y facilitar la actualización del contenido catastral.

Reconocer los efectos de la prescripción adquisitiva en aquellos casos donde la consolidación urbana de las zonas y la trama legal lo permita y hasta un cierto período.

Elaborar modelos masivos de regularización, habilitación y titularización real, a partir de la sistematización de experiencias nacionales exitosas.

Ajustar y reactivar la ejecución la Ley de Geografía, Cartografía y Catastro Nacional. Esta plantea la articulación de todas las Direcciones de Catastro Municipal del país, a través del Instituto de Cartografía Nacional Simón Bolívar y su complementariedad con la Ley de Registro Público de 2001, la cual ordena la creación de Registros y Notarias

Inmobiliarias por municipios para que los particulares puedan asentar la existencia de sus bienes inmuebles, sin necesidad de poseer título de propiedad.

Economía social y cooperativas

Los sectores no asalariados - *informales y cuenta propia* – se han mantenido alrededor del 50% de la población ocupada, lo que se traduce en un condicionamiento estructural para la generación de empleos de baja calidad y por lo tanto, un mecanismo de reproducción de la pobreza. El país cuenta con un contingente de casi 5 millones de trabajadores que no son formalmente parte del sector asalariado de la economía, pero que podrían convertirse en ello, con todas las implicaciones positivas que esto traería.

Lo más grave es que esta política ha estado al margen de los verdaderos temas de la "transformación de realidades de los sectores populares". Aspectos cruciales, como la transformación de los barrios y la creación de condiciones atractivas para el desarrollo agropecuario e industrial del país, no se han concretado. Al parecer lo único que ha ocupado al gobierno es la transferencia de fondos vía misiones fundamentalmente a las familias populares para incrementar artificialmente su capacidad de consumo (subsidio directo de productos, becas de las misiones, créditos cuyos montos se desconocen y cuyos retornos probablemente nunca se concreten).

En nuestro gobierno se fortalecerá las genuinas cooperativas, muchas de ellas previas al gobierno actual, rescatará las recuperables, e impulsará nuevas, respetando su autonomía e independencia, en la idea de que se constituyan en empresas del futuro, en este sector clave de la sociedad productiva. También será un eje básico de acción la

puesta en marcha de incubadoras de empresas que impulsen iniciativas individuales y cooperativas.

Actualizar la estructura del Estado y las leyes relacionadas con la Economía Social y el Cooperativismo para: valorar el —capital social desarrollado en las comunidades y erradicar políticas basadas en la manipulación de ellas; eliminar la intervención estatal en las cooperativas y el paternalismo estatal y toda forma de populismo promovida desde el poder con ellas como instrumento; promover procesos basados en la formación y capacitación para la Economía Social para la transformación del hábitat, particularmente en barrios y áreas rurales; impulsar sistemas de cofinanciamiento a través del cooperativismo de ahorro y crédito, bancos de recursos no monetarios, y formas cooperativas reconocidas como exitosas en otros países y en el nuestro.

Promover la creación de un espacio de diseño y puesta en marcha de políticas públicas en esta área donde estén presentes: los gobiernos en sus distintos niveles, los trabajadores organizados, los empresarios, las comunidades organizadas, las cooperativas, y las universidades y organizaciones de derechos humanos, facilitando así procesos de codecisión, copropiedad y cogestión.

SEGURIDAD Y NORMAS PARA LA PAZ

La situación de inseguridad y violencia en nuestro país se ha agravado de manera significativa en los últimos trece años. Las familias venezolanas, con independencia de su condición social o afiliación política, a diario son víctimas de la criminalidad desbordada. El Gobierno no protege a los ciudadanos ni reprime a los delincuentes.

El próximo Gobierno tiene que ponerse al frente de la lucha contra el fenómeno criminal. Ello será la ratificación de la voluntad política del Ejecutivo Nacional para lograr la seguridad ciudadana. *Todo el nuevo Gobierno contra la criminalidad, la violencia y la impunidad*.

Se creará un "Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana" que involucre a todas las instituciones del Estado que participan en la lucha contra la delincuencia. La finalidad será la coordinación de las políticas de seguridad ciudadana.

Las medidas que no le corresponda desarrollar directamente al Ejecutivo Nacional, serán apoyadas mediante el principio de colaboración de los poderes públicos, establecido en el artículo 136 de la Constitución, el cual señala: "Cada una de las ramas del Poder Público tiene sus funciones propias, pero los órganos a los que incumbe su ejercicio colaborarán entre sí en la realización de los fines del Estado".

Un punto esencial en las políticas de seguridad ciudadana implementadas por el Estado, será la estrecha participación de la sociedad civil. Las estrategias a desarrollar en cada localidad, atenderán a la debida sinergia con la comunidad. Un ejemplo de ello, será la creación de los Comités de Seguridad Vecinales.

Todos los Tratados Internacionales destinados al combate de la criminalidad, suscritos y ratificados por la República, serán estrictamente aplicados, destacando aquellos relativos a los delitos sistémicos, vale decir, tráfico de drogas, terrorismo y su financiamiento, delincuencia organizada, corrupción y legitimación de capitales.

El combate de la criminalidad será una política de Estado, ejecutada con firmeza, pero con el más absoluto respeto a los derechos humanos. La emergencia en materia de inseguridad que sufre Venezuela exige un Gobierno que proteja la vida y los bienes de

los venezolanos, y que atienda adecuadamente a las víctimas secundarias de la violencia.

Prevención del delito

Las siguientes medidas van dirigidas a todos los ciudadanos, pero colocando el énfasis en la población más vulnerable (jóvenes entre 15 y 26 años), la cual es aquella con mayor número de victimarios y víctimas de la violencia.

Desarme nacional

El desarme nacional estará destinado al decomiso y la destrucción de las armas de fuego utilizadas por los delincuentes.

Los cuerpos policiales nacionales, estadales y municipales, ejecutarán acciones destinadas a incautar las armas de fuego ilegales. Estas serán destruidas inmediatamente después de la realización de las experticias correspondientes.

La Dirección de Armamento de la Fuerza Armada Nacional otorgará permiso de porte de arma de fuego, sólo a aquellos ciudadanos que cumplan con los requisitos de Ley.

Se realizarán campañas institucionales, con la colaboración de los medios de comunicación, destinadas a promover el desarme y el respeto a la vida.

Los grupos civiles que han sido deliberadamente armados en estos últimos trece años, serán una prioridad en la política de desarme.

Policías preventivas

Se dotarán a todas las policías preventivas del país de aquellos equipos que les permitan combatir de manera eficaz al delito (patrullas, armas de fuego de última tecnología, chalecos antibalas, entre otros).

Se incrementará el número de efectivos de estos cuerpos policiales, de manera que Venezuela cumpla con los estándares internacionales adecuados para los países con alta criminalidad.

Los funcionarios de las policías preventivas recibirán capacitación constante.

Los funcionarios de estas policías percibirán un salario acorde con el riesgoso trabajo que a diario realizan, debiendo ser periódicamente actualizado. Gozarán también de una óptima seguridad social. Los ascensos por mérito de carrera serán garantizados.

La Policía Nacional será fortalecida, despolitizada, profesionalizada y será desplegada en todos los estados y municipios del territorio nacional.

Los sistemas de selección del personal de estos cuerpos, deben ser estrictamente perfeccionados para evitar que ingresen funcionarios no idóneos.

Los departamentos de control de la actuación policial (asuntos internos) deben depurar a estos cuerpos policiales de funcionarios que desarrollen o hayan desarrollado conductas delictivas o no acordes con su profesión.

Se creará un sistema nacional de registro de policías activos y retirados, con información sobre su estatus de méritos y faltas.

Se crearán en todas las policías departamentos adecuados para la participación, la denuncia ciudadana y la atención a la víctima, facilitando la transparencia y la rendición de cuentas.

Se establecerá un sistema nacional de información, distinto al del CICPC, con acceso a todos los organismos de policía, para la inclusión de los ciudadanos que cometan delitos, faltas o infracciones.

Se implementará una plataforma tecnológica adecuada, con un único número de emergencias nacional (171), que facilite la denuncia ciudadana y la formación de una base de datos geográfica. De esta forma se permitirá la mayor capacidad de respuesta de las autoridades en el menor tiempo posible.

El Estado creará un Instituto de Investigaciones Científicas, encargado de estudiar, analizar, evaluar e interpretar las causas y factores asociados a la criminalidad, con la finalidad de facilitar la elaboración de las políticas de seguridad ciudadana.

El Ejecutivo Nacional combatirá con firmeza a los grupos irregulares armados, nacionales o extranjeros, que actúan en los estados fronterizos o en el resto del territorio nacional.

El Ejecutivo Nacional actuará en estrecha relación con los cuerpos policiales estadales y municipales, apoyando firmemente sus labores.

Los cuerpos policiales actuarán siempre apegados a las normas legales y respetando los DDHH.

Prevención social y comunitaria.

Se promoverán campañas, con la colaboración de los medios de comunicación, destinadas a fortalecer la cultura de la paz, la convivencia, la no violencia y los valores familiares y ciudadanos.

Se implementarán planes efectivos de atención a la infancia abandonada.

Se ejecutarán programas que permitan la reinserción social de las personas que se encuentren en situación de calle o estado de indigencia.

Se desarrollarán planes especiales destinados a atender a aquellos jóvenes que forman parte de las pandillas delictivas.

Se fortalecerán y multiplicarán las instituciones destinadas a la atención de personas con problemas de consumo de alcohol y/o drogas ilícitas.

Se ejecutarán planes para prevenir y controlar la venta y el consumo de drogas ilícitas, alcohol

El Estado establecerá políticas que contribuyan al aumento de la matrícula escolar y a combatir el ausentismo y la deserción escolar.

Se promoverán y masificarán las políticas que promuevan la práctica del deporte.

Se implementarán políticas destinadas a disminuir el inmenso índice de desocupación que actualmente existe en el sector juvenil de la población, y se promoverán políticas obligatorias de Primer Empleo.

Se ejecutarán programas dirigidos a reducir los alarmantes índices de embarazo precoz en el país.

Se fortalecerá la justicia de paz y los métodos alternativos de resolución de conflictos en la comunidad.

El Estado combatirá y prevendrá la violencia intrafamiliar y de género. Se multiplicarán los hogares transitorios y se le garantizará asistencia social a la mujer víctima de violencia.

Deben crearse los instrumentos legales e institucionales que permitan sancionar las pequeñas transgresiones a las normas.

El mantenimiento del alumbrado público, así como la construcción y recuperación de parques, canchas deportivas y otros espacios de convivencia y esparcimiento de la ciudadanía, serán una política prioritaria para el Estado. Esto se adecuará al diseño urbano para la prevención del delito.

Se efectuará la construcción, refacción y mantenimiento de las vías urbanas y extraurbanas, dotándolas de la debida vigilancia y control.

Se instalarán cámaras de seguridad y otros elementos tecnológicos en los sitios de mayor incidencia criminal, a los fines de la disuasión, detección, detención y documentación del delito y sus autores.

El Estado actuará de la mano con las comunidades en la elaboración y ejecución de las políticas de seguridad ciudadana. Se crearán Comités de Seguridad Vecinales integrados por los dirigentes naturales de la comunidad, con la intención de que los mismos participen con las autoridades en la prevención y control del delito.

Se promoverán políticas y planes para orientar la planificación familiar.

Sanción del delito

Las sanciones establecidas en la ley deben ser aplicadas a todos aquellos que cometan hechos punibles, garantizando el debido proceso. La impunidad reinante debe cesar en Venezuela. Las instituciones del sistema de justicia deben funcionar con efectividad para eliminar así el inmenso retardo procesal que hoy existe, el cual es violatorio de las garantías y derechos constitucionales. Para lograr estos fines se aplicarán las siguientes medidas:

CICPC

El Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC), será fortalecido para la investigación de los distintos hechos punibles.

Los funcionarios de este cuerpo policial recibirán capacitación constante desde el mismo momento de su ingreso a la institución.

Los funcionarios policiales del CICPC obtendrán un salario acorde con su riesgosa labor, debiendo ser periódicamente actualizado. Igualmente, gozarán de una óptima seguridad social.

Se aumentará el número de funcionarios para que el mismo se encuentre acorde con los estándares internacionales adecuados a países con alta criminalidad.

El CICPC será dotado de los laboratorios y demás elementos científicos, técnicos y operativos que le permitan mejores condiciones para realizar la investigación criminal. Este cuerpo policial será despolitizado y sus actuaciones deberán guiarse por criterios profesionales y técnicos.

El CICPC debe extenderse por todo el territorio nacional, estableciendo dependencias operativas en cada municipio del país.

Este organismo mantendrá relaciones permanentes con los cuerpos policiales internacionales, en función de la cooperación técnica y jurídica.

Se fortalecerán los métodos disciplinarios que permitan la depuración de funcionarios de este cuerpo policial, que desarrollen o hayan desarrollado conductas delictivas o no acordes con los reglamentos de la institución.

Ministerio Público

Este organismo debe ser despolitizado y sus actuaciones deben ser guiadas por criterios profesionales y legales.

El ingreso a la carrera de fiscal del Ministerio Público debe realizarse mediante concursos de oposición públicos y abiertos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Debe incrementarse el número de fiscales en todo el territorio nacional, con la finalidad de que los mismos puedan actuar diligentemente en los expedientes que se encuentren a su cargo.

Tribunales penales

El Poder Judicial debe ser despolitizado y sus actuaciones deben ser guiadas por criterios profesionales y legales.

Debe garantizarse el principio de separación de poderes y el de autonomía en el Poder Judicial.

El ingreso a la carrera judicial y el ascenso de los jueces debe realizarse por concursos de oposición públicos y abiertos, que aseguren la idoneidad de los administradores de justicia (Art. 255 de la Constitución).

Es necesaria la capacitación continua de los jueces penales y demás funcionarios judiciales.

Debe aumentarse el número de jueces penales (Control, Juicio, Ejecución, Cortes de Apelación, entre otros).

El alguacilazgo debe ser redimensionado para que coadyuve de manera efectiva con la actividad judicial. Se incrementará su personal.

Sistema penitenciario

Las cárceles se convertirán en espacios para el trabajo, el estudio, el deporte, la recreación y la cultura.

Los penales serán dirigidos por penitenciaristas profesionales con credenciales académicas universitarias.

El sistema penitenciario será descentralizado y administrado por las gobernaciones y alcaldías.

Los condenados serán separados de los procesados. La población penitenciaria se reubicará según la clasificación estándar: máxima, media y mínima peligrosidad, u otros criterios criminológicos.

Se construirán nuevos recintos carcelarios y los ya existentes serán acondicionados para el respeto de los derechos humanos de los internos.

Se hará efectivo el traslado de los reclusos a los tribunales, con la finalidad de contribuir con la garantía del debido proceso y la disminución del retardo procesal.

Las estaciones y retenes policiales albergarán a los detenidos únicamente por el tiempo que dure su presentación en los tribunales. Dejarán de ser cárceles paralelas.

La señal de los celulares será bloqueada en el perímetro de las cárceles, de esta forma se evitará que dentro de ellas se continúen ejecutando o coordinando diversos delitos.

Se crearán las instituciones indispensables para la asistencia post penitenciaria de los ex internos, facilitando de esta forma la reinserción social.

Se creará un nuevo funcionario —Defensor de los Derechos Humanos de los Presosll, que ya existe en otros países, con capacidad de generar respuestas, que ejerza control y vigilancia sobre abusos, atropellos y deficiencias importantes de las cárceles, y los lleve a conocimiento de las autoridades competentes

Prevención social y comunitaria: campañas, planes, comunicación dirigidas a promover la cultura de paz y la convivencia, la no violencia y los valores familiares y ciudadanos. Atención a los débiles. Reinserción social. Atención a pandillas, personas con problemas de consumo de alcohol y droga. Políticas que incentiven la educación, el deporte, el empleo y en materia de salud preventiva, entre otras.